



Nota N.G. N° 263

Asunción, 06 de Abril de 2026

Mag., Abg. y NP  
**Lourdes González, Directora Superior**  
**Registro Unificado Nacional - Corte Suprema de Justicia**  
Contacto: (021) 518 – 6000  
sg@run.gov.py  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de autoridad de aplicación de las leyes ambientales y convenciones internacionales del ámbito, a fin de manifestar el interés de esta Cartera de Estado, en establecer un diálogo en el marco de una mesa de trabajo, a fin de abordar diferentes temas relacionados a procesos inherentes al Registro Único Nacional – RUN.

En ese sentido, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, solicitamos establecer una reunión con los representantes de su institución que Ud., designe para el efecto; a fin de establecer una hoja de ruta entre ambas instituciones para los diferentes procesos que tienen que ver con bienes patrimoniales. A fin de requerir mayor información, ponemos a disposición a la Ing. Alejandra Corvalán, con número telefónico: 0985-786-443.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla con mi más alta estima y distinguida consideración.

  
Ing. Etal. **Rotando de Barros Barreto**  
Ministro

SG 004635

Zimbra:

sgcoordinacion@mades.gov.py

**Re: NOTA NG N° 263 - MADES****De :** Secretaria General RUN <sg@run.gov.py>

mar, 07 de abr de 2026 11:41

**Asunto :** Re: NOTA NG N° 263 - MADES**Para :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

Recibido en la Secretaría General del RUN

**De:** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>**Enviado:** martes, 7 de abril de 2026 12:20:26**Para:** Secretaria General RUN**Asunto:** NOTA NG N° 263 - MADES

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG N° 263** DE 06 DE ABRIL DE 2026.-

**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.

**Isabel Díaz****Coordinadora****Secretaría General - MADES**

PARAGUÁI  
TEKOHÁHA  
AKÁRAPU'Á  
KATUIRÁ  
MOTENONDEHA



Nota N.G. N° 265

Asunción, 07 de Abril de 2026

Señora  
**Cristina Goralewski, Presidenta**  
**Instituto Forestal Nacional**  
**Presente**

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta su Nota INFONA N° 063/2026, registrado en mesa de entrada con Expediente SGDME-1184/2026, en el marco de la Ley N° 6818/21 de Manejo Integral del Fuego y su Decreto Reglamentario, y en el marco del cual se conforma la Red de Manejo Integral del Fuego (RedMIF), bajo coordinación del INFONA, solicita la actualización de la designación de representantes titular y alterno.

En ese contexto, esta cartera de estado ha designado a los siguientes funcionarios:

- **Lic. Rafael Sosa**, Dirección de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas, correo: [rafaelsosabrizuela@gmail.com](mailto:rafaelsosabrizuela@gmail.com) (0981)415854, como representante Titular.
- **Sr. Wilfrido Caballero**, Director de la Dirección de Geomática, correo: [geomatica@mades.gov.py](mailto:geomatica@mades.gov.py) / [habibicaballero@hotmail.com](mailto:habibicaballero@hotmail.com) (0992) 314317, como representante Altero.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Usted mi más alta estima y consideración.

  
**Ing. Fial. Rolando De Barros Barreto**  
Ministro  
MADES

Zimbra:

sgcoordinacion@mades.gov.py

**Re: NOTA NG N° 265 - MADES**

**De :** Mesa de Entrada INFONA  
<mesa.entradainfona@gmail.com>

mar, 07 de abr de 2026 13:18

**Asunto :** Re: NOTA NG N° 265 - MADES**Para :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

**Dpto. de Mesa de Entrada, Salida y Archivo**  
**SECRETARIA GENERAL**

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10052  
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"  
San Lorenzo - Paraguay  
[www.infona.gov.py](http://www.infona.gov.py)  
El numero asignado es el 1235 / 2026.

El mar, 7 abr 2026 a las 13:59, SG Coordinacion (<[sgcoordinacion@mades.gov.py](mailto:sgcoordinacion@mades.gov.py)>)  
escribió:

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES),  
SE REMITE **NOTA NG N° 265** DE 07 DE ABRIL DE 2026.-

**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.

**Isabel Díaz**

**Coordinadora**

Secretaría General - **MADES**





**COPIA**

Nota N.G. N° 266

Asunción, 07 de abril de 2026

**Señor Ministro Secretario Permanente:**

Me dirijo a Su Excelencia, en relación a la Nota S/P N° 110/2026 de fecha 13 de marzo del 2026, registrada en mesa de entrada como Expediente SGDME 1313\_2026 de fecha 13 de marzo de 2026, por la cual solicita parecer de este Ministerio en relación al proyecto de inversión presentado por la Firma ENGINEERING, relativo a la instalación de una planta industrial para la fabricación de Perclorato de Amonio, en el territorio nacional.

En tal sentido, se remite adjunto informe técnico a través de la Providencia DGCCARN N° 67/2026, firmada por el Ing. Ftal. Christian Ferrer, director general de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental de los Recursos Naturales, con 07 fojas para su conocimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.

  
Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto  
Ministro  
MADES

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARIA PERMANENTE

Mesa de Entrada N°: 77  
Presentado en fecha: 04-04-26 Hora: 10:40  
Recibido por: Rolando Barreto

A SU EXCELENCIA

C ALMIRANTE (R) CIBAR BENITEZ CACERES, Ministro  
SECRETARIO PERMANENTE

CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA NACIONAL

E. S. D.

NOTA N.G N° 208

Asunción, 08 de Abril de 2026

Señores

**Secretaría Ejecutiva**

Convención Relativa de Humedales – Ramsar

**Presente**

*Tengo el honor de dirigirme a usted en representación del Gobierno de la República del Paraguay, a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en su calidad de Autoridad Administrativa de la Convención Ramsar en el país, con relación al Sitio Ramsar “Estero Milagros”, designado e inscrito en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.5 de la Convención, la República del Paraguay comunica su decisión de proceder a la desafección total del referido sitio, por razones imperiosas de interés nacional vinculadas a la ejecución de una obra pública de carácter estratégico, cuyos detalles y fundamentos se exponen en la documentación técnica adjunta.*

*La medida propuesta se sustenta en los siguientes aspectos:*

- La necesidad de implementar una obra pública prioritaria para el desarrollo nacional, cuya localización resulta incompatible con la permanencia del sitio en la Lista Ramsar.*
- Los resultados de evaluaciones y análisis técnico indican que los valores, funciones y atributos ecológicos actuales del Sitio Ramsar N° 731, difieren significativamente de aquellos consignados en la Ficha de Información Ramsar elaborada en el año 1995, evidenciándose inconsistencias y limitaciones en la información original.*
- Las modificaciones actuales y proyectadas en las características ecológicas del sitio, que limitan la posibilidad de mantener su carácter ecológico conforme a los criterios establecidos por la Convención.*

*El Gobierno de la República del Paraguay reafirma su compromiso con la conservación y el uso racional de los humedales, y en ese sentido informa que se encuentra en proceso de identificación y evaluación de sitios compensatorios adecuados, con miras a su designación como Humedal de Importancia Internacional, en cumplimiento de las orientaciones de la Convención.*

*Asimismo, se prevé la implementación de medidas complementarias de mitigación, restauración ecológica y fortalecimiento del monitoreo ambiental, orientadas a asegurar la coherencia de las acciones nacionales con los principios y objetivos de la Convención Ramsar.*



SG 004624

Por último, se renuncia a la opción prevista en el Parr. 7/Anexo/Res. VIII.20 de solicitar "asesoramiento del Grupo de Examen Científico y Técnico (STRP) y/o del Comité Permanente" sobre esta cuestión.

A efectos de sustentar la presente comunicación, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Informe técnico justificativo de la desafección (Expediente SGDME 1079/2026)
2. Cartografía georreferenciada del sitio a ser desafectado
3. Sitios identificados para compensar, conforme al Art. 4.2 de la Convención Ramsar
4. Documentación del proceso realizado por el Gobierno Paraguayo

El Gobierno de la República del Paraguay solicita respetuosamente a la Secretaría tenga a bien considerar la presente notificación para la exclusión del sitio Estero Milagros y nos ponemos a disposición para el acompañamiento técnico durante este proceso, si fuere necesario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta consideración.

  
**Ing. Fnal. Rolando de Barros Barreto**  
Ministro 01705  
MADES

**Zimbra:****sgcoordinacion@mades.gov.py****Fwd: SE REMITE NOTA NG N° 268/2026****De :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py> jue, 09 de abr de 2026 15:08**Asunto :** Fwd: SE REMITE NOTA NG N° 268/2026 3 ficheros adjuntos**Para :** secretariat@ramsar.org**Para o CC :** americas <americas@ramsar.org>

Buenas tardes!!!!

Se remite en adjunto archivo que contiene archivos shapefiles y mapa JPG del Estero Milagro.  
Atte.**De:** "SG Coordinacion" <sgcoordinacion@mades.gov.py>**Para:** "secretariat" <secretariat@ramsar.org>**Enviados:** Miércoles, 8 de Abril 2026 16:07:05**Asunto:** SE REMITE NOTA NG N° 268/2026

BUENAS TARDES!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (**MADES**), SE REMITE LA **NOTA NG N° 268/2026** DE 08 DE ABRIL DE 2026, PARA SU CORRESPONDIENTE RECEPCIÓN EN LA DGP.**\*FAVOR ACUSAR RECIBO**

Atte.

**Aida Ortega**, Jefa

Dpto. de Redacción de Resoluciones

Secretaría General - Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

**MADES****Obs.: Para Mesa de Entrada General el correo****es:** [secretaria.general@mades.gov.py](mailto:secretaria.general@mades.gov.py)

--

**— Estero Milagro.rar**  
1 MB**— NOTA NG N° 268 2026 MADES.pdf**

Zimbra:

sgcoordinacion@mades.gov.py

---

**SE REMITE NOTA NG N° 268/2026**

---

**De :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py> mié, 08 de abr de 2026 15:07**Asunto :** SE REMITE NOTA NG N° 268/2026

📎 2 ficheros adjuntos

**Para :** secretariat <secretariat@ramsar.org>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

---

BUENAS TARDES!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (**MADES**), SE REMITE LA **NOTA NG N° 268/2026** DE 08 DE ABRIL DE 2026, PARA SU CORRESPONDIENTE RECEPCIÓN EN LA DGP.

**\*FAVOR ACUSAR RECIBO**

Atte.

**Aida Ortega**, Jefa

Dpto. de Redacción de Resoluciones

Secretaría General - Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

**MADES****Obs.: Para Mesa de Entrada General el correo es: [secretaria.general@mades.gov.py](mailto:secretaria.general@mades.gov.py).**

--



---

**— NOTA NG N° 268\_2026 MADES.pdf**

438 KB

**— Downloads.rar**10 MB

---

Nota N.G. N° 269

Asunción 08 de abril de 2026

**Prof. Dr. Khaled El-Enany**  
Director-General  
United Nations Educational, Scientific and Cultural  
Organization (UNESCO)  
7, place de Fontenoy  
75352 Paris 07 SP, France

Dear Director-General,

On behalf of the Government of the Republic of Paraguay, I have the honour to extend to you a heartfelt invitation to visit my country and to take part in the **Thirty-Eighth Session of the International Coordinating Council of the Man and the Biosphere Programme (MAB-ICC)**, to be held from 3 to 6 June 2026 at the **Itaipu Biosphere Reserve, Hernandarias, Paraguay**.

This Session will represent a valuable opportunity to highlight Paraguay's commitment to the conservation of biodiversity and the sustainable management of natural resources, and to advance the implementation of the Hangzhou Strategic Action Plan for UNESCO's Man and the Biosphere Programme and its World Network of Biosphere Reserves (2026–2035). It will also provide an excellent occasion to exchange experiences on innovative approaches to achieving the delicate yet feasible balance between development and preservation.

Your presence would greatly honour my country. I would be most grateful if you could kindly confirm your participation at your earliest convenience.

While looking forward to the possibility of welcoming you to Paraguay, please accept, dear Director-General, the assurances of my highest consideration.

  
**Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto Acha**  
Minister of Environment  
Republic of Paraguay

SG 004623

Nota N.G. N° 269

Asunción, 08 de abril de 2026.

**Prof. Dr. Khaled El-Enany**  
Director General  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura (UNESCO)  
7, place de Fontenoy  
75352 París 07 SP, Francia

Estimado Señor Director General,

En nombre del Gobierno de la República del Paraguay, tengo el honor de hacerle llegar una cordial invitación para visitar mi país y participar en la **Trigésima Octava Sesión del Consejo Internacional Coordinador del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB-ICC)**, que se celebrará del 3 al 6 de junio de 2026 en la **Reserva de Biosfera de Itaipú, Hernandarias, Paraguay**.

Esta Sesión constituirá una valiosa oportunidad para destacar el compromiso del Paraguay con la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales, así como para impulsar la implementación del Plan de Acción Estratégico de Hangzhou para el Programa MAB de la UNESCO y su Red Mundial de Reservas de Biosfera (2026–2035). Asimismo, brindará una excelente ocasión para intercambiar experiencias sobre enfoques innovadores orientados a lograr el delicado pero posible equilibrio entre el desarrollo y la conservación.

Su presencia constituiría un gran honor para mi país. Le agradecería sinceramente que pudiera confirmar su participación a la brevedad posible.

En espera de la posibilidad de recibirle en el Paraguay, le ruego acepte, estimado Señor Director General, las seguridades de mi más alta consideración.



**Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto**  
Ministro <sup>01706</sup> MADES

---

**Re: NOTAS**

---

**De :** Delegation of Paraguay/Delegation de Paraguay  
<dl.Paraguay@unesco-delegations.org>

mié, 08 de abr de 2026 17:01

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Re: NOTAS

**Para :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

**Para o CC :** Lilian Elizabeth Portillo  
<portillo.lilian.mades@gmail.com>

Buenas tardes Lic. Rocío Santacruz,

Acuso recibo de la **Nota NG N° 269** de fecha 08/04/2026 enviada desde la Secretaría General del MADES.

Muchas gracias por la remisión.

Quedo atenta a cualquier información adicional si fuera necesario.

Saludos cordiales,

**Mg. Linda Ríos (LL.M.)**

*Attaché / Liaison Officer 38th Session of the MAB-ICC*  
Delegación Permanente del Paraguay ante la UNESCO



**unesco**

Delegación permanente  
del Paraguay

---

**From:** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

**Sent:** Wednesday, April 8, 2026 9:53 PM

**To:** Delegation of Paraguay/Delegation de Paraguay <dl.Paraguay@unesco-delegations.org>

**Subject:** NOTAS

No suele recibir correo electrónico de sgcoordinacion@mades.gov.py. Por qué es esto importante

CAUTION: This email is external from UNESCO. Please be vigilant on its sender and content. ATTENTION : Cet e-mail est externe à l'UNESCO. Soyez vigilant sur son expéditeur et contenu.

*Buenas Tardes;*

Nota N.G. N° 270

Asunción, 08 de abril de 2026

**Señores**  
**RANCHO 068**  
**Presente**

Me dirijo a Ustedes, en virtud de la Nota Solicitud de Salida del Régimen de los Servicios Ambientales, presentada en fecha 21 de febrero de 2026 (SGDME-294/2026), por la cual presenta solicitud de baja de certificación de bosques. El mismo ha certificado conforme a la Resolución N° 636/14 de fecha 04 de febrero del 2014 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SEAM N°469/13 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2013 "POR LA CUAL SE CERTIFICA POR SERVICIOS AMBIENTALES DE BOSQUES EN EL MARCO DE LA LEY N°3001/06 DE VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LA PROPIEDAD RANCHO 068; DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" EXP. SIAM N°5575/2021.

En ese sentido la Dirección de Servicios Ambientales informa que el área certificada corresponde a la presentada y aprobada en el proceso de certificación, cuenta con Reserva de Bosque Legal del 25%.

En el marco de la RESOLUCION MADES N°153 donde su art. 12 Establece: «en el caso de que el propietario no quiera extender su permanencia en el régimen luego de vencido el plazo de vigencia este deberá comunicar mediante una nota a la Dirección de Servicios Ambientales (DSA), la DSA comunicara a la Dirección de Gabinete y mediante una Nota Oficial del Sr. Ministro del MADES dará de baja al área certificada oficialmente».

Por tanto, corresponde dar de baja al régimen de servicios ambientales la propiedad perteneciente a RANCHO 068 con Fincas/Matriculas N°1502, Padrones N°1058, Distrito de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro.

Sin otro particular hago propicia esta oportunidad para saludarlos con mi distinguida consideración.



Ing. Fial. Rolando De Barros Barreto  
Ministro

Recibido -  
- DSA -  
Gabriela Muñoz.  
13-04-26

Nota N.G. N° 272

Asunción, 10 de Abril de 2026

Mag., Abg. y NP

**Lourdes González**, Directora Superior

**Registro Unificado Nacional - Corte Suprema de Justicia**

Contacto: (021) 518 – 6000

sg@run.gov.py

**Presente**

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas, normativa de la cual este Ministerio es Autoridad de Aplicación, y cuyo objeto consiste en establecer las normas generales que regulan el manejo, la administración y la conservación del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay - SINASP*

*En tal sentido, el **Artículo 1°** de la citada ley dispone que la misma tiene por objeto fijar las normas generales por las cuales se regulará el manejo y la administración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, el cual deberá regirse por un Plan Estratégico que orientará las acciones de conservación dentro del sistema.*

*Asimismo, el **Artículo 2°** declara de interés social y de utilidad pública al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, estableciendo que su regulación se realizará conforme a lo dispuesto en la referida ley y sus reglamentaciones, determinando igualmente la obligación de todos los habitantes, organizaciones privadas e instituciones del Estado de contribuir a la salvaguarda de dichas áreas.*

*Por su parte, el **Artículo 3°** establece que las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio público poseen carácter **inalienable e intransferible a perpetuidad**, en atención a su valor ambiental, ecológico y social. Cabe aclarar que, la Reserva de la Biosfera del Chaco, creado por Decreto N° 13.201/01, modificado por Decreto N° 14.218/01, identifica las áreas núcleo conformada por parques, reserva natural y monumento, estas áreas núcleo se encuentran dentro de lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N° 352/94 «De Áreas Silvestres Protegidas», en cuanto al dominio público y el carácter de inalienable, intransferible a perpetuidad, ahora bien las Áreas (propiedades) que se encuentren fuera del área núcleo, ciertamente es Área Silvestre Protegida pero de dominio privado (propiedad privada), sujeto al cumplimiento de los Arts. 29 y 31 de la Resolución MADES N° 200/01 «POR LA CUAL SE ESTABLECEN Y REGLAMENTAN LAS CATEGORIAS DE MANEJO, LA ZONIFICACIÓN Y LOS USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDOS DENTRO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS».*

*En el marco de las atribuciones institucionales, corresponde señalar que este Ministerio, a través de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad y,*



específicamente, mediante la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas, ejerce funciones vinculadas a la planificación, regulación y supervisión del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP).

Entre dichas atribuciones se destacan:

- a) Supervisar la implementación y el cumplimiento del **Plan Estratégico del SINASIP**, el cual constituye el instrumento rector para las acciones desarrolladas dentro del sistema y cuya revisión deberá realizarse cada cinco (5) años.
- b) Elaborar y proponer las reglamentaciones necesarias para la adecuada aplicación de la Ley.
- g) Asignar las **categorías de manejo** que técnicamente correspondan a las Áreas Silvestres Protegidas, tanto de dominio público como privado, siendo dicha atribución competencia exclusiva de la Autoridad de Aplicación.

En concordancia con lo establecido en la normativa citada, el **Artículo 5°** define al **Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP)** como el conjunto de áreas de relevancia ecológica y social, a nivel internacional, nacional y local, que se encuentran bajo un régimen de manejo planificado y orientado al cumplimiento de los objetivos y políticas de conservación definidos por el Estado.

Por su parte, el **Artículo 6°** establece que se entiende por **Categoría de Manejo** la denominación genérica asignada a cada Área Silvestre Protegida con el objeto de clasificarla según el régimen de gestión, manejo o administración aplicable, en función de los objetivos de conservación del sistema y de las particularidades del área respectiva. Cada categoría implica un conjunto específico de regulaciones y restricciones relativas al uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Asimismo, el **Artículo 8°** define lo relativo al **Desarrollo Sustentable**, entendido como aquel proceso que, mediante transformaciones económicas, sociales y estructurales, optimiza los beneficios derivados de los recursos naturales disponibles, sin comprometer su disponibilidad para las generaciones futuras.

En el ámbito reglamentario, corresponde mencionar la vigencia de la Resolución N.º 200/01, "Por la cual se establecen y reglamentan las categorías de manejo, la zonificación y los usos y actividades permitidos dentro de las áreas silvestres protegidas".

Dicha resolución dispone, en su **Capítulo I – De las Categorías y la Zonificación**, que las categorías de manejo podrán clasificarse en **estricta protección, uso flexible y uso especial**, permitiendo así un esquema gradual de manejo que puede oscilar desde la **protección absoluta** hasta el aprovechamiento limitado y regulado de los recursos naturales.



En ese marco, se establece que constituyen categorías de **estricta protección** las Reservas Científicas, los Parques Nacionales y los Monumentos Naturales, las cuales únicamente podrán ser asignadas a áreas silvestres protegidas de **dominio público**.

Por otra parte, se consideran categorías de **uso flexible** los Refugios de Vida Silvestre, los Paisajes Protegidos, las Reservas de Recursos Manejados y las **Reservas de Biosfera**, estas últimas definidas como unidades territoriales que permiten la coexistencia armónica de actividades de conservación y modalidades de aprovechamiento sostenible, pudiendo integrar en su interior diferentes categorías de manejo.

En relación con la **Reserva de Biosfera del Chaco**, corresponde señalar que la misma fue establecida mediante el Decreto N.º 13.202/01, el cual determinó el polígono de dicha reserva con una superficie aproximada de **4.707.250 hectáreas**.

El referido decreto dispuso igualmente la identificación de **Zonas Núcleo**, integradas por unidades de conservación bajo régimen de protección estricta, entre las que se encuentran:

- Parque Nacional Río Negro
- Reserva Natural Cabrera-Timane Médanos del Chaco
- Parque Nacional Defensores del Chaco
- Parque Nacional Teniente Enciso
- Monumento Natural Cerro Chovoreca

Posteriormente, el Decreto N.º 14.218/01 introdujo modificaciones al régimen establecido por el decreto anterior, modificando el **Artículo 3º** y derogando los **Artículos 9º y 12º**, lo que implicó ajustes en la delimitación y extensión de las zonas núcleo.

A partir del análisis técnico-jurídico efectuado, se considera oportuno aclarar que las restricciones relativas a los **procesos de titulación, así como a las operaciones de compra y venta de propiedades privadas ubicadas dentro del polígono de la Reserva de Biosfera y fuera de las zonas núcleo**, deben regirse por los procedimientos y competencias establecidos por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y el Registro de la Propiedad Inmueble (RUN), siempre que dichas actuaciones **no afecten ni comprometan la integridad o los objetivos de conservación de las unidades consideradas zonas núcleo**.

En consecuencia, se deja constancia de que la presente aclaración tiene carácter **interpretativo y explicativo**, y no deberá ser invocada para la tramitación de procedimientos administrativos que se encuentren sujetos a las disposiciones específicas establecidas en la Ley Nº 294/94 De Evaluación de Impacto Ambiental y su normativa reglamentaria.

Asimismo, se informa que los profesionales designados como nexo entre ambas instituciones y la ARP, son los siguientes funcionarios:

- **Lic. Ramón Chilavert**, Jefe del Departamento de Planificación y Manejo de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas. (0992) 315-803



- **Ing. Gustavo González**, Técnico del Departamento de Planificación y Manejo de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas. (0976)238-816
- **Abg. Pablo Adrián Fernández**, de la Oficina de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asesoría Jurídica. (0961)435-406

*Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla con mi más alta estima y distinguida consideración.*



**C.P. Rolando Coronel**, encargado de despacho  
**Ministro – Decreto N° 5731/2026**

**Zimbra:****sgcoordinacion@mades.gov.py**

---

**NOTA NG N°272**

---

**De :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

vie, 10 de abr de 2026 12:05

**Asunto :** NOTA NG N°272 1 ficheros adjuntos**Para :** sg <sg@run.gov.py>

Buenos Días;

Desde el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) se remite **nota NG N°272 de fecha 10 de abril de 2026.-**

Favor Acusar Recibo  
Saludos Cordiales

Atte.-

**Lic. Rocio Santacruz**  
SG - MADES

---

 **NOTA NG N°272.pdf**  
1.012 KB

---

Nota N.G. N° 273

Asunción, 10 de abril de 2026

**Señora Ministra**

Me dirijo a su excelencia, en el marco de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", cuya autoridad de Aplicación es esta cartera de Estado y que tiene por objeto proteger la calidad del aire y de la atmósfera, mediante la prevención y control de contaminantes químicos y físicos al aire, para reducir el deterioro del ambiente y salud de los seres vivos, a fin de mejorar su calidad de vida y garantizar la sustentabilidad del desarrollo.

En ese sentido, pongo a conocimiento que, a los efectos de cumplir con nuestra función de monitorear la concentración de emisiones de contaminantes atmosféricos, hemos adquirido, con el Presupuesto General de la Nación 2025, tres sensores de monitoreo de calidad del aire, marca Kunak Air Pro.

Tomando en consideración los estudios realizados a la calidad de aire de la ciudad capital que indicaron como el principal responsable de la carga de contaminantes de Asunción y su área metropolitana al transporte en general y atendiendo la ubicación de la oficina de la Patrulla Caminera, en su sede central sobre la Ruta PY 2, Km 14, de la Ciudad de San Lorenzo, solicito la autorización para la colocación del sensor de monitoreo de calidad de aire, en la parte frontal del edificio citado, el equipo está preparado para ser montado con su propio soporte básico, pesa menos de 4 kilos lo cual facilita colocar en cualquier espacio ya sea por pared, poste u otro soporte.

En cuanto a la alimentación y comunicación el equipo está preparado de la siguiente manera:

**Fuente: 7-12 Vdc, panel solar o red eléctrica;**

**Comunicaciones: celular (2G/3G/4G), Wi-Fi, Ethernet o Modbus RTU;**

**Batería interna mantiene operación si falta energía.**

Lo único que debemos tener en cuenta es el lugar donde será instalado, debe ser lejos de chimeneas, seguro de vandalismo y que podamos levantar más de 2 metros.

Asimismo, solicitamos que la coordinación de los trabajos sea realizado a través de la Dirección de Gestión Socio Ambiental dependiente del Ministerio a su digno cargo. -

Sin otro particular hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración. -

  
**C.P. Rolando Coronel**, encargado de despacho  
**Ministro**

A Su Excelencia

Doña **Claudia Centurión Rodríguez**, Ministra

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

E. S. D.

**Zimbra:****sgcoordinacion@mades.gov.py****NOTA NG N° 273 - MADES**

---

**De :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

lun, 13 de abr de 2026 08:05

**Asunto :** NOTA NG N° 273 - MADES 1 ficheros adjuntos**Para :** meusg <meusg@mopc.gov.py>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

---

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG N° 273** DE 10 DE ABRIL DE 2026.-**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.

**Isabel Díaz****Coordinadora**Secretaría General - **MADES** **NOTA NG N° 273 MOPC.pdf**269 KB

---

Nota N.G. N° 274

Asunción, 10 de abril de 2026

Abogado

**Camilo Daniel Benítez Aldana**, Contralor General  
Contraloría General de la República  
Asunción - Paraguay

**Ref.: Se remite respuesta a la Nota CGR N° 1297 (SGDME-1643/2026)**

Me dirijo al **Contralor General de la República**, en respuesta a la **Nota CGR N° 1297**, (SGDME-1643/2026), por la cual se solicitan la remisión de documentos e informes, conforme al siguiente detalle:

1. Copia de la Resolución DGCCARN del Informe de Auditoría Ambiental de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN).

2. Copia de la Resolución DGCCARN del Informe de Auditoría Ambiental de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de los ejercicios fiscales 2017, 2019, 2021, 2023 y 2025, del Hospital del Trauma "Manuel Giagni".

3. Adjuntar documentos de respaldo de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los siguientes establecimientos de salud:

- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente (INERAM)
- Centro Nacional del Quemado y Cirugías Reconstructivas (CENQUER)
- Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CENPTRA)
- Hospital Psiquiátrico
- Centros de Diálisis del MSPBS

4. Copia de la Resolución DGCCARN del Informe de Auditoría Ambiental de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de los establecimientos de salud mencionados en el punto 3.

En atención a lo expuesto, se remite los informes a través del Memorandum DAI N° 65/2026 de fecha 07 de abril de 2026, de la Dirección de Auditoría Interna, el cual se adjunta a la presente en un total de cinco (5) fojas y un archivo digital.

Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.

  
C.P. **Rolando Coronel**, Encargado de despacho  
Ministro **Decreto N° 5731/2026**

Zimbra:

sgcoordinacion@mades.gov.py

**Exp. CGR N° 2026-14001001-005274 - NOTA NG N° 274 - MADES****De :** Secretaria General de la Contraloria  
<cgr@contraloria.gov.py>

lun, 13 de abr de 2026 13:31

6 ficheros adjuntos

**Asunto :** Exp. CGR N° 2026-14001001-005274 - NOTA NG N°  
274 - MADES**Para :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

Buenas tardes.

Se adjunta el acuse correspondiente con el N° de **Exp. CGR N° 2026-14001001-005274.**

Saludos cordiales.

**De:** "SG Coordinacion" <sgcoordinacion@mades.gov.py>**Para:** "cgr" <cgr@contraloria.gov.py>**Enviados:** Lunes, 13 de Abril 2026 14:06:57**Asunto:** Fwd: NOTA NG N° 274 - MADES

Se remite el Decreto de Encargado de Despacho del Ministro

**De:** "SG Coordinacion" <sgcoordinacion@mades.gov.py>**Para:** "cgr" <cgr@contraloria.gov.py>**Enviados:** Lunes, 13 de Abril 2026 13:57:24**Asunto:** NOTA NG N° 274 - MADES

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE  
REMITE **NOTA NG N° 274** DE 10 DE ABRIL DE 2026.-**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.

**Isabel Díaz****Coordinadora****Secretaría General - MADES**



COPIA

Nota N.G. N° 275


Asunción, 10 de abril de 2026

Señor presidente:

Me dirijo a Su Excelencia, a fin de remitir la respuesta de su Nota registrado en mesa de entrada con Expediente SGDME-1197/2026, por la cual solicita parecer institucional en relación al PROYECTO DE LEY "QUE REGULA Y PROMUEVE LA CREACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)".

En atención a lo solicitado, se remite adjunto a la presente el Dictamen N° 223/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ), en un total de cuatro (4) fojas.

Cordialmente.

  
C.P. Rolando Coronel, <sup>01711</sup>MADES, encargado de despacho  
Ministro - Decreto N° 5731/2026

A Su Excelencia

Senador de la Nación Don Patrick Kemper, presidente  
Comisión de Ciencias, Tecnología, Innovación y Futuro  
Honorable Cámara de Senadores



Leticia Angulo

Nota N.G. N° 276

Asunción, 13 de abril de 2026

**Señora Ministra:**

Me dirijo a su Excelencia, en relación a su Nota MSPyBS/S.G N° 0543\_2026, ingresado según expediente SGDME 1802/2026, por la cual invita a participar en el Taller "Evaluación intersectorial de riesgo para influenza aviar zoonótica (IAZ) en Paraguay". -

Al respecto, se remite lista de funcionarios que fueron designados, que se detallan a continuación:

1. **Lic. Wilfrido Sosa Yubero** - Museo Nacional de Historia del Paraguay/Dirección de Investigación Biológica.
2. **Dra. Marlene Nadine Jacquet**- Dirección de Vida Silvestre
3. **Dr. Carlos Coronel** -Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada.

Al mismo tiempo, la autoridad que representará a este Ministerio es el Dr. Carlos Monges Oggero, en carácter de Director General de Protección y Conservación de la Biodiversidad. -

Hago propicia la ocasión para saludar con mi consideración más distinguida.

  
**Ing. Etal. Rolando de Barros Barreto**  
Ministro <sup>01712</sup> ~~MADES~~

**A Su Excelencia**

**Dra. María Teresa Barán Wasilchuk**, Ministra  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
E. S. D.

Zimbra:

sgcoordinacion@mades.gov.py

**RE: NOTA NG N° 276 - SGDME 1802 - MADES**

**De :** Secretaria General  
<secretaria.general@mspbs.gov.py>

lun, 13 de abr de 2026 12:46

**Asunto :** RE: NOTA NG N° 276 - SGDME 1802 - MADES

**Para :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

Cordiales saludos.

Se acusa recibo de su documento: SIMESE NRO. 78.998-1/2026.

Atte.

*Ing. Lilian Cristaldo, Jefa.*

Secretaría General - Mesa de Entrada

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Tel.: 595-21-2374230.

Brasil esq. Pettirossi

Asunción, Paraguay

***Horario de recepción de documentos***

*Lunes a Jueves: de 07:00hs a 18:00hs*

*Viernes: de 07hs a 17:00hs*

---

**De:** "SG Coordinacion" <sgcoordinacion@mades.gov.py>

**Para:** "secretaria general" <secretaria.general@mspbs.gov.py>

**Enviado:** lunes, 13 de abril de 2026 13:36

**Asunto:** NOTA NG N° 276 - SGDME 1802 - MADES

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG N° 276** DE 13 DE ABRIL DE 2026.-

**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.

**Isabel Díaz**

**Coordinadora**

Secretaría General - **MADES**

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ  
ENTRADA

COPIA

EXP. N°: 482763

HORA: 09:36

Nota N.G. N° 477

FECHA: 14 ABR. 2026

RECIBIDO POR:

Ing. Matías Sotelo

Mesa de Entrada

SEDE ASUNCIÓN

Entidad Binacional Yacyretá

PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR, PROSEGUIR TRAMITE.

Asunción, 13 de Abril de 2026

Señor

Luis Benítez Cuevas, Director Ejecutivo

Entidad Binacional Yacyretá

Presente

**Ref.:** Acta Complementaria N° 2 al Convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyretá y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo (MADES).

Me dirijo a Usted, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Entidad Binacional (EBY) y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), se remite la propuesta del Acta Complementaria N° 2, Tema: "Gestión Sostenible de Servicios Ambientales y Responsabilidad Socio-Ambiental".

El Objetivo del acta complementaria al mencionado convenio marco, se menciona: "Apoyar los trabajos que la EBY, realiza con relación a su responsabilidad socio ambiental y los servicios ecosistémicos de Yacyretá, a los efectos de poder fortalecer la gestión en base a la Ley N° 3001/06 «De Valoración y Retribución de Servicios Ambientales», su Decreto Reglamentario N° 1202/13 y demás disposiciones reglamentarias. Además de acompañar y asesorar a la EBY en lo que se refiere al mecanismo de adquisición de servicios ambientales y los procedimientos de extensión del régimen de servicios ambientales como ser la transacción, registro y acreditación de los mismos para las obras y actividades de alto impacto, los cuales podrán ser desarrolladas dependiendo de la actividad requerida dentro del Objetivo I u Objetivo II indicados en los términos de referencia de esta Acta".

Se adjunta a la presente, El Convenio Marco de Cooperación suscrito ente la Entidad Binacional Yacyretá y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2020; el Acta Complementaria N° 2, su Anexo I "Fundamentos y Términos", su Anexo II "Planilla de Montos – Proyectos – Actividades".

En la espera de una respuesta favorable a la presente, le saludo con mi mayor estima y distinguida consideración.



Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto  
Ministro MADES

Nota N.G. N° 278

Asunción, 14 de abril de 2026

Señor  
Abog. OSCAR ALCIDES ORUE  
Director Nacional  
DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
Presente

Ref.: Información sobre importaciones de mercaderías controladas por el MADES en virtud del Protocolo de Montreal

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de solicitar informaciones estadísticas, en formato xls (Planilla de cálculo Excel), de los Expedientes de despachos de importaciones y exportaciones de sustancias controladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en virtud del Protocolo de Montreal, sustancias alternativas y productos, partes o equipos que las contengan reguladas por el marco legal nacional, correspondientes al periodo de ENERO a DICIEMBRE del año 2025.

Las informaciones requeridas incluyen además de los siguientes detalles:

- Nombre del importador
- Posición arancelaria del producto
- Cantidad, volumen, peso
- País de origen
- Número de despacho
- Fecha
- Fabricante – Proveedor
- Punto de ingreso al país (Administración Aduanera)
- Número de Solicitud VUI del certificado de importación otorgado por el MADES
- Observaciones referentes a la mercadería

Las sustancias y demás mercaderías controladas en cumplimiento a la Ley N° 61/92, la Ley N° 5.2011/14 y el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas", corresponden a los ítems con las siguientes posiciones arancelarias:





**DNIT**  
Dirección Nacional de  
Ingresos Tributarios

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

**MESA DE ENTRADA GGA  
COMPROBANTE DE EXPEDIENTE**

**EXPEDIENTE: 26000062562F**

FECHA: 20/04/2026 11:09:41

SOLICITANTE: 00 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO

REFERENCIA: OTROS

REGISTRADO POR: VALOPEZ

*Valónica López*  
ValÓNICA LÓPEZ  
Apoyo Informático  
Gerencia General de Aduanas

669.gestiondocumental@dnit.gov.py

Nota N.G. N° 279

Asunción, 14 de abril de 2026

**Señora**

**Lorena Caballero, Directora Técnica**

**Grupo de Financiamiento Climático para Latinoamérica y el Caribe (GFLAC)**

**Presente**

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a su Nota de fecha 25 de febrero del 2025, mediante la cual el Grupo de Financiamiento Climático para Latinoamérica y el Caribe (GFLAC) solicita información detallada sobre los ingresos internacionales, ingresos fiscales y asignaciones presupuestarias correspondientes al año fiscal 2025 para la elaboración del Índice de Finanzas Sostenibles (IFS) 2026

Al respecto valoramos, la iniciativa del GFLAC de monitorear los flujos financieros asociados a la biodiversidad y al cambio climático, así como su esfuerzo para identificar aquellos que podrían obstaculizar la transición hacia una economía baja en carbono.

Sin embargo, tras analizar el tenor de la información requerida, que incluye datos específicos sobre ingresos de fuentes bilaterales y multilaterales, recaudación por impuestos a combustibles fósiles, presupuestos aprobados para diversos sectores y emisión de bonos soberanos o sostenibles, se observa que la competencia primaria para el manejo, consolidación y reporte oficial de estas variables financieras y presupuestarias recae en el Ministerio de Economía y finanzas (MEF) de la República de Paraguay.

En virtud de lo expuesto, se sugiere cordialmente canalizar dicha solicitud ante el Ministerio de Economía y finanzas, por ser la institución rectora de la política fiscal y presupuestaria del Estado, y la encargada de administrar los registros de ingresos y egresos nacionales e internacionales del país.

En tal sentido, nuestra institución ratifica el compromiso con la transparencia y el desarrollo sostenible, y queda a disposición para colaborar técnicamente con el MEF en lo que respecta a la validación de datos específicamente vinculados al sector ambiental, una vez que dicha cartera del Estado así lo requiera.

Hago propicia la ocasión para saludar con mi consideración más distinguida.

  
**Ing. Etal Rolando de Barros Barreto**  
Ministro

Zimbra:

sgcoordinacion@mades.gov.py

**RE: NOTA NG Nº 279 - MADES****De :** Orlando Barbosa <obarbosa@gflac.org>

mié, 15 de abr de 2026 11:40

**Asunto :** RE: NOTA NG Nº 279 - MADES

1 ficheros adjuntos

**Para :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>**Para o CC :** Unidad de Control y Seguimiento de Proyectos <ucsp.mades@gmail.com>, Jesus Riquelme <jesus.riquelme@mades.gov.py>, Lorena Caballero <direccion\_tecnica@gflac.org>, Diego Escalante <descalante@gflac.org>

Estimada Isabel Díaz,

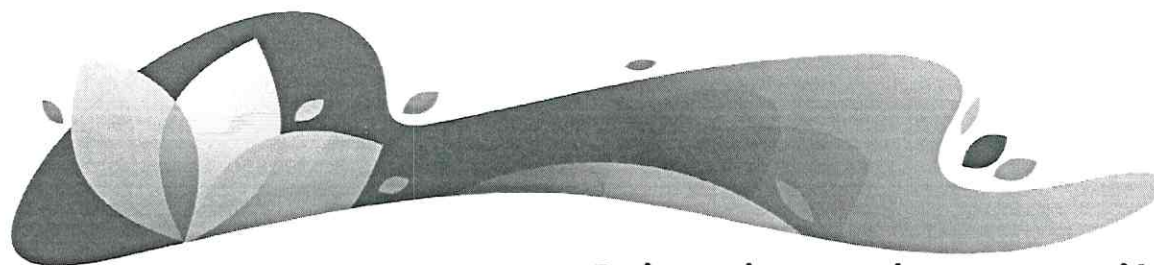
Espero que se encuentre muy bien.

Le agradecemos su pronta respuesta y la notificación respecto a remitir la solicitud a la dependencia correspondiente.

En caso de surgir alguna duda adicional o requerir información específica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, nos permitiremos contactarle nuevamente.

Valoramos mucho su apoyo en este proceso.

Saludos cordiales,

**gflac**GRUPO DE  
FINANCIAMIENTO  
CLIMÁTICO  
LAC**Orlando Barbosa Mejía**

Asociado en Finanzas Climáticas Públicas

Email: obarbosa@gflac.org

@GrupoGFLAC @GrupoGFLAC

**De:** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>**Enviado:** miércoles, 15 de abril de 2026 6:20**Para:** Orlando Barbosa <obarbosa@gflac.org>**Cc:** Unidad de Control y Seguimiento de Proyectos <ucsp.mades@gmail.com>; Jesus Riquelme <jesus.riquelme@mades.gov.py>**Asunto:** NOTA NG Nº 279 - MADES

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES). SE

Nota N.G. N° 280

Asunción, 15 de abril de 2026

**Señor Ministro:**

Me dirijo a Su Excelencia, en el marco de la nota de la Dirección General de Derechos Humanos VMREI/UGDH N° 211/2026, (Exp. SGDME-1672/2026), en la que solicita el Plan de Acción en Salud de Belem Brasil.

Al respecto, se remite adjunto la Providencia DNCC N° 173/2026 de fecha 08 de abril de 2026, firmada por la Abg. Ethel Estigarribia, directora de la Dirección Nacional de Cambio Climático, con una (01) foja.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo, con el aprecio de siempre y las seguridades de mi consideración más distinguida.

  
Ing. ~~Fra. Rolando de Barros Barreto~~  
MADES  
Ministro

A Su Excelencia  
Don Rubén Ramírez Lezcano, Ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores.  
E. S. D.

**Zimbra:****sgcoordinacion@mades.gov.py****NOTA NG N° 280 - MADES**

---

**De :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

mié, 15 de abr de 2026 14:17

**Asunto :** NOTA NG N° 280 - MADES

📎 1 ficheros adjuntos

**Para :** ddhh <ddhh@mre.gov.py>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

---

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG N° 280** DE 15 DE ABRIL DE 2026.-**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.

**Isabel Díaz****Coordinadora**Secretaría General - **MADES****— NOTA NG N° 280 RELACIONES EXTERIORES.PDF**432 KB

---



COPIA



Nota N.G. N° 281

Asunción, 15 de abril de 2026.-

Senador de la Nación  
**Mario Alberto Varela Cardozo** Presidente  
**Comisión de Derechos Humanos**  
**Honorable Cámara de Senadores**  
**Presente:**

Me dirijo a Su Excelencia, en ocasión a hacer referencia a su Nota de fecha 10 de marzo del 2026, registrada en mesa de entrada con Expediente SGDME-1230/2026, en la que solicita información referente a la Planta de Tratamiento de Aguas residuales como parte de la Fase B de la Defensa Costera de Pilar.

En atención a lo expuesto, se remite informe elaborado a través del Memorándum DVP N° 417/2026, firmada por el Abg. Christian Vera del Departamento de Verificación de Procesos de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN); con una (1) foja más 1 CD.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.

  
Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto  
Ministro MADES



  
Konna Pereira

Nota N.G. N° 281

Asunción, 17 de abril de 2026

**SEÑOR MINISTRO:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el marco de la organización de la Trigésima Octava Reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa El Hombre y la Biosfera (MAB-ICC) de la UNESCO, a celebrarse del 3 al 6 de junio de 2026, en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, con sede en las instalaciones de ITAIPU Róga.

Al respecto, y considerando la participación de delegaciones oficiales, expertos internacionales y representantes de diversos Estados miembros, esta Cartera de Estado solicita respetuosamente el apoyo de ese Ministerio a fin de gestionar la emisión de visas de cortesía (visas oficiales) para los participantes internacionales, conforme a los procedimientos vigentes.

Asimismo, se solicita la designación de puntos focales técnicos de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares (DPSC), a efectos de establecer un canal de coordinación directa para la adecuada implementación de los procedimientos correspondientes.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la valiosa colaboración de esa Cartera de Estado para el éxito de este importante evento internacional, hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Ing. ~~Fral~~ Rolando de Barros Barreto  
Ministro MADES

A Su Excelencia  
Don Rubén Ramírez Lezcano, ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
E. S. D.

**Zimbra:**

**sgcoordinacion@mades.gov.py**

---

**RE: NOTA NG N° 282 - MADES**

---

**De :** Direccion General de Gabinete <dgg@mre.gov.py>

mar, 21 de abr de 2026 09:36

**Asunto :** RE: NOTA NG N° 282 - MADES

 2 ficheros adjuntos

**Para :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

Se acusa recibo y se agradece la remisión.

Saludos cordiales,  
Dirección General de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Asunción, Paraguay



**De:** SG Coordinacion <sgcoordinacion@maDES.gov.py>

**Enviado el:** martes, 21 de abril de 2026 10:31

**Para:** Dir. de Pasaportes y Servicios Consulares <dpSC@mre.gov.py>;  
visa@mre.gov.py; Dirección General de Gabinete <dgg@mre.gov.py>

**CC:** Jorge Raúl Díaz Acosta <jdiaz@mre.gov.py>; mab.mades@gmail.com

**Asunto:** NOTA NG N° 282 - MADES

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG**  
N° 282 DE 20 DE ABRIL DE 2026.-

**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.  
**Isabel Díaz**  
**Coordinadora**  
Secretaría General - **MADES**

COPIA

Nota N.G. N° 283

Asunción, 20 de Abril de 2026.-

**Señor Ministro:**

Me dirijo a su excelencia, a fin de remitir informe realizado sobre la destrucción de una pista clandestina ubicada en la zona Mirabo, en las coordenadas 21k 2227551 UTM 05718382, dentro del Parque Nacional Paso Bravo. -

Al respecto, se remite copia autenticada del Memorándum DGPCB N°234 de fecha 10 de abril de 2026, firmado por el Dr. Carlos Monges, Director General de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad con su informe técnico en un total de seis (06) fojas (fotografías impresas a color). -

Hago propicia la oportunidad para saludar a su excelencia con mi más alta estima y distinguida consideración. -



*Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto*  
Ministro  
MADES

A Su Excelencia

**Don Jalil Amir Rachid Segovia, Ministro Secretario Ejecutivo**

Secretaria Nacional Antidrogas - SENAD

E.                      S.                      D.

REPUBLICA DEL PARAGUAY	
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS	
MESA DE ENTRADA	
Exp. SENAD N°: <u>1126</u>	N° de Folio: .....
Fecha: <u>21 / 04 / 26</u>	Hora: <u>13:13</u>
Entregado por: <u>Nilsen Marcel</u>	
C.I. N°: .....	Teléf.: .....
Recibido por: <u>Mercedes Mitre</u>	

Nota N.G. N° 284

Asunción, 20 de abril de 2026

**Señora Ministra**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en nombre del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el marco de la organización de la Trigésima Octava Reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa El Hombre y la Biosfera (MAB-ICC) de la UNESCO, a celebrarse del 3 al 6 de junio de 2026, en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, con sede en las instalaciones de ITAIPU Róga.

Al respecto, considerando la participación de delegaciones oficiales, expertos internacionales y representantes de diversos Estados miembros, esta Cartera de Estado estima pertinente articular acciones con ese Ministerio, a fin de prever y coordinar los aspectos sanitarios vinculados al ingreso de participantes internacionales al país.

En ese sentido, se solicita respetuosamente el apoyo institucional de esa Cartera de Estado en lo referente a la coordinación de medidas sanitarias preventivas, control de requisitos de vacunación internacional —en particular la vacunación contra la fiebre amarilla y demás disposiciones vigentes aplicables a viajeros internacionales, en el marco del citado evento.

Asimismo, se solicita la designación de un punto focal institucional, a efectos de establecer un canal de coordinación directa para la adecuada gestión de los aspectos operativos relacionados.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la valiosa colaboración de esa Cartera de Estado para el éxito de este importante evento internacional, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
**Ing. Fial Rolando de Barros Barreto**  
Ministro  
MADES

A su excelencia  
**Dra. María Teresa Barán Wasilchuk, Ministra**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
E. S. D.

Zimbira:

sgcoordinacion@mades.gov.py

**RE: NOTA NG N° 284 - MADES**

**De :** Secretaria General  
<secretaria.general@mspbs.gov.py>

mar, 21 de abr de 2026 09:42

**Asunto :** RE: NOTA NG N° 284 - MADES**Para :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

Cordiales saludos.

Se acusa recibo de su documento: SIMESE NRO. 97.384/2026.

Atte.

*Ing. Lilian Cristaldo, Jefa.*

Secretaría General - Mesa de Entrada

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Tel.: 595-21-2374230.

Brasil esq. Pettirossi

Asunción, Paraguay

***Horario de recepción de documentos****Lunes a Jueves: de 07:00hs a 18:00hs**Viernes: de 07hs a 17:00hs***De:** "SG Coordinacion" <sgcoordinacion@mades.gov.py>**Para:** "secretaria general" <secretaria.general@mspbs.gov.py>**Enviado:** martes, 21 de abril de 2026 10:27**Asunto:** NOTA NG N° 284 - MADES

BUENOS DÍAS!!!

DESDE EL **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)** SE  
REMITE **NOTA NG N° 284** DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026.-**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

SALUDOS CORDIALES

**SG-MADES**

--



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Nota N.G. N° 285

Asunción, 10 de abril de 2026

**Señor**  
**Nelson Mendoza Rolón, Presidente**  
**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)**  
**Presente:**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en nombre del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el marco de la organización de la Trigésima Octava Reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa El Hombre y la Biosfera (MAB-ICC) de la UNESCO, a celebrarse del 3 al 6 de junio de 2026, en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, con sede en las instalaciones de ITAIPU Róga.

Al respecto, considerando la participación de delegaciones oficiales, expertos internacionales y representantes de diversos Estados miembros, esta Cartera de Estado estima pertinente articular acciones con esa Institución, a fin de facilitar los procedimientos aeroportuarios de ingreso y salida de los participantes internacionales.

En ese sentido, se solicita respetuosamente el apoyo institucional de esa Dirección Nacional en aspectos vinculados a la coordinación operativa en aeropuertos internacionales, facilitación de ingreso de delegaciones, orientación a pasajeros y acompañamiento en procesos aeroportuarios, en el marco del citado evento.

Asimismo, se solicita la designación de un punto focal institucional, a efectos de establecer un canal de coordinación directa para la adecuada gestión de los aspectos operativos relacionados.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la valiosa colaboración de esa Institución para el éxito de este importante evento internacional, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
**Ing. Frial Rolando de Barros Barreto**  
Ministro



Secretaría General

Número de expediente

**273357**

Código de Verificación: TWRCZX

Fecha: 21/04/2026 Hora: 11:13

Número interno: Sin número

Encargado: Christian Cantero Guerrero

Título: TRIGESIMA OCTAVA REUNION DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE COORDINACION DEL PROGRAMA  
EL HOMBRE Y LA BIOSFERA DE LA UNESCO



  
**Ing. Christian Cantero**  
Mesa de Entrada Unificada  
Secretaría General  
DINAC

<https://mdn.dinac.gov.py:9008>

Remitente: ING. ROLANDO DE BARROS BARRETO

Cargo: MINISTRO

Entidad: MADES

Verifique el estado de su documento online. Ingrese al  
portal institucional en la siguiente dirección:

<https://mdn.dinac.gov.py:9008>

Nota N.G. N° 286

Asunción, 20 de abril de 2026

**Señora Ministra**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en nombre del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el marco de la organización de la Trigésima Octava Reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa El Hombre y la Biosfera (MAB-ICC) de la UNESCO, a celebrarse del 3 al 6 de junio de 2026, en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, con sede en las instalaciones de ITAIPU Róga.

Al respecto, considerando la participación de delegaciones oficiales, expertos internacionales y representantes de diversos Estados miembros, esta Cartera de Estado estima pertinente articular acciones con ese Ministerio, a fin de garantizar las condiciones de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo del evento.

En ese sentido, se solicita respetuosamente el apoyo institucional de esa Cartera de Estado, a través de la Comandancia de la Policía Nacional, para la planificación y ejecución de las medidas de seguridad correspondientes durante la realización del evento.

Asimismo, se solicita la designación de un punto focal institucional, a efectos de establecer un canal de coordinación directa para la adecuada gestión de los aspectos operativos vinculados a la seguridad.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la valiosa colaboración de esa Cartera de Estado para el éxito de este importante evento internacional, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Ing. Fial Rolando de Barros Barreto  
MADES  
Ministro

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO  
SECRETARIA GENERAL

Recibido el: 21/04/26  
Hora: 12:06  
Funcionario: W.S. Ramos

A su excelencia  
Angie Duarte de Melillo, Ministra  
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)  
E. S. D.

COPIA

Nota N.G. N° 287

Asunción, 10 de abril de 2026

**Señor Ministro**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en nombre del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el marco de la organización de la Trigésima Octava Reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa El Hombre y la Biosfera (MAB-ICC) de la UNESCO, a celebrarse del 3 al 6 de junio de 2026, en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, con sede en las instalaciones de ITAIPU Róga.

Al respecto, considerando la participación de delegaciones oficiales, expertos internacionales y representantes de diversos Estados miembros, esta Cartera de Estado estima pertinente articular acciones con ese Ministerio, a fin de garantizar las condiciones de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo del evento.

En ese sentido, se solicita respetuosamente el apoyo institucional de esa Cartera de Estado, a través de la Comandancia de la Policía Nacional, para la planificación y ejecución de las medidas de seguridad correspondientes durante la realización del evento.

Asimismo, se solicita la designación de un punto focal institucional, a efectos de establecer un canal de coordinación directa para la adecuada gestión de los aspectos operativos vinculados a la seguridad.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la valiosa colaboración de esa Cartera de Estado para el éxito de este importante evento internacional, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto  
Ministro  
MADES

A su excelencia  
Enrique Riera Escudero, Ministro  
Ministerio del Interior  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MESA DE ENTRADAS  
Entrada N°: 907/26  
Hora: 12:34 Feja N°:  
Fecha: 21.4.2026  
Firma: Liliana Vera Lonella  
Funcionaria - Secretaria General  
Ministerio del Interior

Nota N.G. N° 188

Asunción, 10 de abril de 2026

**Señor**  
**Jorge Kronawetter, Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Migraciones**  
**Presente**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en nombre del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el marco de la organización de la Trigésima Octava Reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa El Hombre y la Biosfera (MAB-ICC) de la UNESCO, a celebrarse del 3 al 6 de junio de 2026, en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, con sede en las instalaciones de ITAIPU Róga.

Al respecto, considerando la participación de delegaciones oficiales, expertos internacionales y representantes de diversos Estados miembros, esta Cartera de Estado estima pertinente articular acciones con esa Institución a fin de facilitar los procedimientos migratorios de ingreso y egreso de los participantes internacionales.

En ese sentido, se solicita respetuosamente la designación de un punto focal institucional, a efectos de establecer un canal de coordinación directa para la adecuada gestión de los aspectos operativos vinculados al control migratorio, incluyendo el ingreso al territorio nacional de los participantes del evento.

Asimismo, se informa que oportunamente será remitido el listado de participantes, incluyendo datos relevantes para los procedimientos migratorios correspondientes.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la valiosa colaboración de esa Institución para el éxito de este importante evento internacional, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
**Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto**  
Ministro  
MADES



**EXPEDIENTE NRO.**

**2026-12003003-003192**

**Nro. OID: 2.16.858.2.1222.66570.202612003003003192**

**Entidad Origen:** DNM - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

**Dependencia Origen:** DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADA

**Tipo de Expediente:** NOTA

**Título del Expediente:** NOTA N° 288 DE FECHA 20/04/26

**Interesado:** MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**Prioridad:** Normal

**Tipo de Acceso:** Publico

**Fecha de Inicio:** 21/04/2026 11:25:30

**Elemento Físico:** NO

**Expediente Externo:** SI

Código verificación:



**COPIA**

Nota N.G. N° 289

Asunción, 20 de Abril de 2026

*Excelentísimo Señor Presidente:*

*Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a fin de remitir proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA TRIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA EL HOMBRE Y LA BIOSFERA (MAB-ICC) DE LA UNESCO, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SE CONFORMA LA COORDINACIÓN NACIONAL ORGANIZADORA DE LA MISMA".*

*En tal sentido, se remite adjunto a la presente, la Justificación Técnica, para su análisis y trámites pertinentes.*

*Aprovecho la oportunidad para saludar a Su Excelencia con la más alta consideración y estima.*

  
*Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto*  
MADES  
Ministro

*Al Excelentísimo  
Señor Santiago Peña  
Presidente de la Republica  
E. S. D.*

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2026/02202**

- Contraseña: 869F6114

- Fecha y hora de recepción: 21-abr-2026 / 12:14:14

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

\*\*\*\*\*

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)



Nota N.G. N° 290

Asunción, 20 de Abril de 2026

**Señor Ministro:**

*Me dirijo a Su Excelencia, en atención a la Nota MAG N° 297, de fecha 11 de marzo de 2026, (Exp. SGDME-1264/2026) por medio de la cual ese Ministerio solicita su inclusión en el Comité Directivo de Gobernanza del proyecto “Plan Nacional de Adaptación para los sectores agrícola y forestal del Paraguay”, así como consideraciones respecto al proceso vinculado al Plan Nacional de Adaptación de Recursos Hídricos.*

*Al respecto, cabe señalar que ambas iniciativas se desarrollan en el marco de procesos de formulación de planes sectoriales de adaptación al cambio climático, conforme a arreglos institucionales y de gobernanza previamente establecidos en sus respectivos diseños. En ese contexto, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 5875/2017 “Nacional de Cambio Climático” y de la Ley N° 3239/2007 “De los Recursos Hídricos del Paraguay”, ejerce la conducción institucional de estos procesos, en coordinación con las instancias nacionales y de cooperación correspondientes.*

*En ese sentido, se considera pertinente tener en cuenta que una eventual modificación de la estructura de gobernanza en esta etapa podría constituir un ajuste sustantivo al diseño aprobado ante el Fondo Verde del Clima, lo cual eventualmente requeriría procesos adicionales de validación y podría incidir en los plazos de implementación. En este marco, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) integra el Comité Directivo en su calidad de Autoridad Nacional Designada ante dicho Fondo, mientras que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) participa conforme a sus competencias como autoridad nacional en materia ambiental y de cambio climático.*

*No obstante, es importante destacar que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) constituye un actor estratégico y fundamental en estos procesos, atendiendo su rectoría sectorial, su experiencia técnica y territorial, y su rol clave para la formulación e implementación de medidas de adaptación en los sectores involucrados.*

*En tal sentido, más allá de que la estructura formal de gobernanza de los proyectos responde a esquemas ya definidos, existe plena apertura para fortalecer la participación sustantiva del MAG en el desarrollo de ambas iniciativas. Para ello, se considera pertinente consolidar y dar el debido realce a los espacios de articulación técnica e interinstitucional, de manera que esa Cartera de Estado pueda acompañar activamente la revisión, validación técnica y construcción de los productos resultantes, así como realizar los aportes sectoriales que estime pertinentes en las distintas etapas del proceso.*



Particularmente, en el caso del Plan Nacional de Adaptación de Recursos Hídricos, la gobernanza contempla un Grupo Técnico Interinstitucional como espacio de articulación de actores clave. En esa misma línea, para el proceso del Plan Nacional de Adaptación para los sectores agrícola y forestal se propone fortalecer un mecanismo equivalente de coordinación técnica, que permita canalizar de manera ordenada y efectiva la participación del MAG.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio reafirma su voluntad de mantener una articulación estrecha con ese Ministerio y solicita, si así lo estiman conveniente, la designación de un punto focal técnico institucional para el seguimiento de ambos procesos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.



Ing. Ftal. Rolando De Barros Barreto  
Ministro

A Su Excelencia  
Carlos Giménez, Ministro  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
E. S. D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SECRETARÍA GENERAL - MESA DE ENLACE  
RECIBIÓ:  
FECHA 21 ABR 2026 HORA: 11:35'  
FIRMA:  
DECLARACION: María Eleua Sillor



Zimbra:

sgcoordinacion@mades.gov.py

---

**RE: NOTA NG N° 291 - MADES**

---

**De :** Esmelda Vera <sgeneral@pgr.gov.py>

mié, 22 de abr de 2026 08:07

**Asunto :** RE: NOTA NG N° 291 - MADES

📎 1 ficheros adjuntos

**Para :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

---

Buenos días

Con relación al correo remitido, confirmamos la recepción de su presentación por parte de la Secretaría General de la Procuraduría General de la República (PGR), al tiempo de informar que le ha sido asignado el expediente **SGEE VIRTU 2026-12001004-001392**. Se adjunta comprobante de recepción.

Igualmente se pone a conocimiento que, de acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 6715/2021 "De Trámites Administrativos" todas las solicitudes presentadas ante la PGR serán analizadas y evacuadas por orden de ingreso y conforme a los plazos establecidos para cada proceso administrativo de su competencia, conforme a lo dispuesto en las leyes, decretos, reglamentos y en otras disposiciones de carácter interno según su naturaleza, plazos que son suspendidos al momento de que el expediente es puesto a vista del interesado (en casos de incumplimiento de requisitos para recepción de documentos, solicitudes de aporte de información o documentación adicional o por disposición institucional) o bien sean reiniciados cuando la petición original es objeto de modificación.

En ese sentido, no serán atendidos reclamos, ni urgimientos sobre expedientes antes del vencimiento de los plazos de tramitación correspondientes y se ruega evitar solicitudes para obtener prioridad de atención en detrimento de expedientes ingresados con anterioridad.

Atentamente.

---

**De:** "SG Coordinacion" <sgcoordinacion@mades.gov.py>**Para:** "sgeneral" <sgeneral@pgr.gov.py>**Enviado:** martes, 21 de abril de 2026 15:43**Asunto:** NOTA NG N° 291 - MADES

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG N° 291** DE 20 DE ABRIL DE 2026.-

**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.

**Isabel Díaz**



Nota N.G. N° 292

Asunción, 10 de Abril de 2026

**Señor Procurador General:**

Me dirijo a Su Excelencia, en relación a la Nota PGR N° 123/20262026 registrada en mesa de entrada como Expediente SGDME-853/2026 de fecha 20 de febrero de 2026, por la cual en el marco del MC "Pueblo Ayoreo Totobiegode", en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), solicita información actualizada sobre la implementación de la medida cautelar de referencia.

En atención a lo solicitado, se remite adjunto el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica según Memorandum DAJ N° 76/2026, firmado por el Director, Abg. Víctor González Bedoya, en un total de dos (2) fojas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar mi mayor consideración.

  
Ing. ~~Ftal.~~ Rolando de Barros Barreto  
Minist<sup>01728</sup>  
MADES

A Su Excelencia:

Don Ruben Elidio Gaona, Encargado de Despacho  
Procuraduría General de la República

E.                      S.                      D.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
PARAGUAY

TETÁ  
PARAGUÁI REKOJOJA  
NANGAREKOHAPÁVE

Expediente N°

**2026-12001.004-001371**

  
SILVIA LORENA AYALA LEGUIZAMÓN  
Asistente de Secretaría General  
Procuraduría General de la República

Prioridad: Normal  
Acceso restringido: No

Tipo de Expediente	Nota Recibida de Otra OEE - EXTERNO
Oficina receptora	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA / DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE / MESA DE ENTRADA
Asunto	NOTA N.G. N° 292/2026 SIGO N° 834 EN RELACION A LA NOTA PGR N° 132/26 EN EL MARCO DEL MC " PUEBLO AYOREO TOTOBIEGOSODE" EN TRAMITE ANTE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SOLICITA INFORME ACTUALIZADA SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA CAUTELAR DE REFERENCIA ADJUNTA 2 FOJAS

Tipo de Titular: ORGANISMO  
Titular: MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

Fecha iniciado : 21/04/2026 10:44:32 Fecha valor : 21/04/2026

Clasificación : Público

Nota N.G. N° 293

Asunción, 21 de Abril de 2026

Abogado  
**Camilo Daniel Benítez Aldana**, Contralor General  
Contraloría General de la República  
Asunción - Paraguay

*Ref.: Se remite respuesta a la Nota CGR N° 1512 (SGDME 1865\_2026)*

*Me dirijo al Contralor General de la República, en respuesta a la Nota CGR N° 1512, (SGDME 1865\_2026), por la cual se solicitan la remisión de un informe en el cual se detallen registros fitosanitarios, registro nacional de vida silvestre, registro forestal, registro de piscicultores y actividades conexas a la acuicultura, registro nacional de recursos hídricos, registro de consultores ambientales y cualquier otra información que conste en registros del MADES, a nombre de varias personas.*

*En atención a lo expuesto, se remite los informes a través del Memorándum DAI N°71 de fecha 20 de abril de 2026, de la Dirección de Auditoría Interna, el cual se adjunta un total de diez (10) fojas. -*

*Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.*

  
Ing. **Fran. Rotondi de Barros Barreto**  
Ministro



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

Expediente N°

**2026-14001001-005644**

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente

**CONTESTACION NOTA CGR -  
EXTERNO**

Oficina receptora

**Contraloria General de la  
República / Secretaría General /  
Formación y Procesamiento de  
Expedientes**

Asunto

**CONTESTACIÓN A LA NOTA CGR  
N° 1512/2026 - REMITE INFORME S/  
DIEGO ROMERO Y OTROS.**

Tipo de Titular

**ORGANISMO**

Titular:

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

Fecha iniciado : **22/04/2026 10:39:04**

Fecha valor : **22/04/2026**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**

Nota N.G. N° 294

Asunción, 21 de Abril de 2026

*Abogado*  
**Camilo Daniel Benítez Aldana**, Contralor General  
Contraloría General de la República  
Asunción - Paraguay

**Ref.: Se remite respuesta a la Nota CGR N° 1606 (SGDME 1975\_2026)**

Me dirijo al **Contralor General de la República**, en respuesta a la **Nota CGR N° 1606**, (SGDME 1975\_2026), por la cual se solicitan la remisión de un informe en el cual se detallen registros fitosanitarios, registro nacional de vida silvestre, registro forestal, registro de piscicultores y actividades conexas a la acuicultura, registro nacional de recursos hídricos, registro de consultores ambientales y cualquier otra información que conste en registros del MADES, a nombre de varias personas.

En atención a lo expuesto, se remite los informes a través del Memorándum DAI N°72 de fecha 21 de abril de 2026, de la Dirección de Auditoría Interna, el cual se adjunta informe digital. -

Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.

  
**Ing. Pta. Rolando de Barros Barreto**  
Ministro

**Zimbra:****sgcoordinacion@mades.gov.py****Exp. CGR N° 2026-14001001-0005648. - NOTA NG N° 294 - MADES****De :** Secretaria General de la Contraloria  
<cgr@contraloria.gov.py>

mié, 22 de abr de 2026 10:15

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Exp. CGR N° 2026-14001001-0005648. - NOTA NG N°  
294 - MADES**Para :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

Buenos días.

Se remite el acuse correspondiente con el N° de **Exp. CGR N° 2026-14001001-0005648.**

Saludos cordiales.

**De:** "SG Coordinacion" <sgcoordinacion@mades.gov.py>**Para:** "cgr" <cgr@contraloria.gov.py>**Enviados:** Miércoles, 22 de Abril 2026 10:41:09**Asunto:** Fwd: NOTA NG N° 294 - MADES

SE REMITE RESPUESTA COMPLETA A LA NOTA NOTA CGR N° 1606

ATTE.

**De:** "SG Coordinacion" <sgcoordinacion@mades.gov.py>**Para:** "cgr" <cgr@contraloria.gov.py>**CC:** "Dirección de Auditoria" <auditoria@mades.gov.py>**Enviados:** Miércoles, 22 de Abril 2026 10:32:11**Asunto:** NOTA NG N° 294 - MADES

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE  
REMITE **NOTA NG N° 294** DE 21 DE ABRIL DE 2026.-**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.

**Isabel Díaz****Coordinadora****Secretaría General - MADES**

Nota N.G. N° 2915

Asunción, 22 de Abril de 2026

**Señor Ministro:**

*Me dirijo a Su Excelencia, a los efectos de solicitar la Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 01 "Genuino", por un monto total de Gs. 351.000.000. (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones). El mismo afecta a la Actividad 2- Conservación, Protección y Regulación de Recursos Naturales.*

*Que la modificación permitirá cubrir el déficit presupuestario en el O.G. 311 "Alimentos para personas", para la adquisición de alimentos para los Guardaparques de las Áreas Silvestres Protegidas del MADES.*

*Es importante acotar que la reprogramación se realiza dentro del mismo semestre, lo que no altera el porcentaje tope de Plan Financiero establecido por el MEF para cada semestre.*

*El N° de reserva presupuestaria es 1396, a la cual adjuntamos los siguientes documentos exigidos en el Decreto N° 5443/2026.*

1. Resolución MADES N° 201/2026
2. Formularios Anexo B-04-02, B-04-03, B-04-04 y B-04-05

*Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.*



*Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto*  
MinistrMADES

*A Su Excelencia  
Econ. Óscar Lovera Chávez, Ministro  
Ministerio de Economía y Finanzas  
E. S. D.*

Zimbra:

sgcoordinacion@mades.gov.py

---

**RE: SE REMITE NOTA NG N° 2952026 RESOLUCION N° 201/2026 Y ANEXOS**

---

**De :** Mauro Aponte <mauroaponte@hotmail.com>

jue, 23 de abr de 2026 14:39

**Asunto :** RE: SE REMITE NOTA NG N° 2952026 RESOLUCION  
N° 201/2026 Y ANEXOS

**Para :** Aldo Jose Medina Vera <aldo\_medina@mef.gov.py>,  
SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

Recibido, muchas gracias.

---

**De:** Aldo Jose Medina Vera <aldo\_medina@mef.gov.py>

**Enviado:** jueves, 23 de abril de 2026 15:36

**Para:** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

**Cc:** Mauro Aponte <mauroaponte@hotmail.com>

**Asunto:** RV: SE REMITE NOTA NG N° 2952026 RESOLUCION N° 201/2026 Y ANEXOS

**Expediente 24997/2026**

---

**De:** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

**Enviado:** jueves, 23 de abril de 2026 14:59

**Para:** dgp <dgp@mef.gov.py>; Aldo Jose Medina Vera <aldo\_medina@mef.gov.py>

**Cc:** Mauro Aponte <mauroaponte@hotmail.com>

**Asunto:** SE REMITE NOTA NG N° 2952026 RESOLUCION N° 201/2026 Y ANEXOS

BUENAS TARDES!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (**MADES**), SE  
REMITE LA **NOTA NG N° 295/2026** DE 22 DE ABRIL DE 2026, PARA SU  
CORRESPONDIENTE RECEPCIÓN EN LA DGP.

**\*FAVOR ACUSAR RECIBO**

Atte.

**Aida Ortega**, Jefa

Dpto. de Redacción de Resoluciones

Secretaría General - Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

**MADES**

**Obs.: Para Mesa de Entrada General el correo es:**  
**secretaria.general@mades.gov.py**

---

**De :** Aldo Jose Medina Vera  
<aldo\_medina@mef.gov.py>

jue, 23 de abr de 2026 14:36

 6 ficheros adjuntos

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (**MADES**), SE REMITE LA **NOTA NG N° 295/2026** DE 22 DE ABRIL DE 2026, PARA SU CORRESPONDIENTE RECEPCIÓN EN LA DGP.

**\*FAVOR ACUSAR RECIBO**

Atte.

**Aida Ortega**, Jefa  
Dpto. de Redacción de Resoluciones  
Secretaría General - Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible  
**MADES**

**Obs.: Para Mesa de Entrada General el correo es: [secretaria.general@mades.gov.py](mailto:secretaria.general@mades.gov.py)**

---

 **NOTA NG N° 295\_2026.pdf**  
258 KB

 **RESOLUCIÓN N° 201\_2026.pdf**  
624 KB

 **B-04-02.pdf**  
147 KB

 **B-04-03.pdf**  
166 KB

 **B-04-04.pdf**  
150 KB

 **B-04-05.pdf**  
147 KB

---



COPIA

Nota N.G. N° 296

Asunción, 13 de Abril de 2026

Señora  
**Ana María Zubizarreta de Morales, Escribana Mayor**  
**Escribanía Mayor de Gobierno**  
**Presente**

Me dirijo a Usted, en el marco de la Resolución MAG N° 1668/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A INICIAR LOS TRAMITES Y/O PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A FAVOR DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)".

En esta ocasión específicamente comunicamos hechos nuevos en relación al inmueble de 5 hectáreas, donado por Escritura Pública del año 1989 a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL por parte de Escribano Juan Luciano Marecos. (Se adjunta antecedentes), este inmueble es parte de la unidad de conservación declarada por Ley N° 179/93 "Monumentos Naturales al CERRO KOI y al CERRO CHORORI".

Sobre el cual se ha solicitado el traspaso a favor del MADES ante el Ministerio de Defensa Nacional, emitiendo la siguiente respuesta por medio de la Nota SG N° 505/2026, la cual remite el Dictamen Jurídico N° 140/2026 emitido en fecha 12 de marzo de 2026 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa Nacional, que textualmente dice: "La Dirección de Asesoría Jurídica considera que conforme a la Ley N° 179/93 "Que declara Monumentos Naturales al CERRO KOI y al CERRO CHORORI" y siendo el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADES la autoridad de aplicación, corresponde conceder la autorización vía nota del Ministerio de Defensa Nacional para la prosecución de los trámites para la transferencia del citado inmueble. Esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, recomienda a S.E. la factibilidad para realizar el traspaso definitivo (transferencia del citado inmueble asiento del Monumento Nacional Cerro Koi a favor del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADES)".

En tal contexto, solicitamos nuevamente su apoyo a los efectos de concretar el traspaso de este inmueble de 5 has, de base a la documentación obrante. Así también se adjunta solicitud de datos realizada ante la Municipalidad de Areguá, de lo cual no tenemos respuesta. Manifestando verbalmente los funcionarios de esa institución no contar con datos sistematizados del inmueble.

Si bien el traspaso de los demás inmuebles (MAG) no están pudiendo ser concretados por motivos ajenos a nuestra institución, solicitamos su apoyo permanente en carácter de nexo ante el MAG en atención a que la intención es culminar lo antes posible los traspasos de inmuebles que se hallan pendientes, Y así dar cumplimiento a las recomendaciones de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se adjuntan cincuenta y cuatro (54) fojas.

Cordialmente

**ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO**  
**MESA DE ENTRADA**

Exp. EMG N°: 121 Fecha: 27 / 04 / 26 Hora: 10:28 hs.

Rtte.: ..... Tel.: .....

Correo electrónico: secgeneral@mdn.gov.py

Dirección: ..... Contacto: .....

RDBB/FG/AAG

**Alejandro Alcaraz**  
**Alejandro Alcaraz**  
 Tec. Asistente de Jurídico Notarial  
 Escribanía Mayor de Gobierno

Avda. Madame Lynch N° 3500  
 Telefax: 021-287.9000  
 www.mades.gov.py

SG 004508



**Ing. Fial Rolando de Barros Barreto**  
 Ministro MADES



COPIA

Nota N.G. N° 297

Asunción, 27 de Abril de 2026

Señor Senador:

Me dirijo a Su Excelencia, en referencia a la Nota (Expediente SGDME 1703\_2026), por la cual hace referencia al proyecto "QUE ESTABLECE LA PROTECCION Y USO PÚBLICO DE AREAS VERDES URBANAS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION - ITAPUA"


En ese sentido, se remite adjunto informe de las diferentes áreas técnicas, en un total de siete (07) fojas. -

Hago propicia la ocasión, para saludarla con mi más alta estima y distinguida consideración.

  
Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto  
MADES  
Ministro

A Su Excelencia  
Don Edgar López, Senador Nacional  
Honorable Cámara de Senadores



  
Elocia Galeano

Nota N.G. N° 298

Asunción, 23 de abril de 2026

Señor  
Ing. Justo Zacarías Irún, Director  
ITAIPU BINACIONAL – Margen Derecha  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a fin de presentar a su consideración el Programa REDD+ Jurisdiccional Nacional, iniciativa estratégica orientada al desarrollo e implementación de un marco institucional, técnico y operativo para la generación, registro y gestión de reducciones de emisiones en la República del Paraguay, conforme a estándares internacionales aplicables.

El Programa contempla una duración de ejecución de 36 meses, con el objetivo de desarrollar la infraestructura institucional necesaria para habilitar y consolidar el mercado de carbono en el país, en concordancia con los compromisos asumidos por Paraguay en el marco del Acuerdo de París y sus mecanismos de cooperación internacional previstos en el Artículo 6.

La estructura del Programa se organiza en seis componentes técnicos principales, orientados a fortalecer las capacidades nacionales en materia de gobernanza climática y desarrollo del mercado de carbono:

1. Registro Nacional de Carbono, destinado a establecer la plataforma oficial para la trazabilidad, registro y gestión de créditos de carbono generados en el país.
2. Definición de la Línea Base y del FREL, necesarios para la medición de emisiones y reducciones bajo estándares internacionales.
3. Desarrollo y validación del Proyecto REDD+ Jurisdiccional, incluyendo su registro ante estándares internacionales.
4. Fortalecimiento de capacidades institucionales y gobernanza climática.
5. Diseño de mecanismos de distribución equitativa de beneficios, con participación de actores territoriales y comunidades.
6. Implementación de un sistema jurisdiccional MRV (Monitoreo, Reporte y Verificación) para garantizar la integridad ambiental y la trazabilidad de las reducciones de emisiones.

La implementación de este Programa permitirá al Paraguay desarrollar una infraestructura nacional para el mercado de carbono, fortaleciendo la capacidad regulatoria del Estado y generando condiciones para atraer inversiones en diversos sectores de la economía, tales como energía, residuos, transporte, agricultura, ganadería e industria.

En términos económicos, la inversión pública destinada al desarrollo de esta infraestructura institucional permitirá habilitar un mercado con potencial de generar ingresos iniciales estimados entre USD 50 y 100 millones por comercialización de créditos de carbono, así como inversiones inducidas adicionales en servicios técnicos, monitoreo ambiental y estructuración de proyectos, con un efecto multiplicador estimado de entre seis y diez veces la inversión inicial.

En etapas posteriores de consolidación, el desarrollo del mercado de carbono podría representar ingresos acumulados superiores a los USD 1.000 millones, contribuyendo a posicionar al Paraguay como un proveedor confiable de créditos de carbono de alta integridad en los mercados internacionales.



24 ABR 2026

*En este contexto, la participación de ITAIPU Binacional reviste una importancia estratégica. A lo largo de su trayectoria institucional, la Entidad ha desempeñado un papel fundamental en la promoción del desarrollo sostenible, la conservación de los recursos naturales y el impulso de iniciativas de alcance nacional con impacto estructural para el país.*

*El acompañamiento de ITAIPU a esta iniciativa permitiría acelerar la instalación de la infraestructura institucional necesaria para el funcionamiento del mercado nacional de carbono, generando condiciones para movilizar inversiones internacionales, fortalecer la gobernanza climática y posicionar al Paraguay como un socio confiable dentro de los mecanismos internacionales de cooperación climática.*

*Asimismo, el desarrollo de esta infraestructura permitirá al país capturar de manera soberana el valor económico asociado a sus activos ambientales y forestales, evitando esquemas en los cuales los beneficios derivados de los créditos de carbono sean capturados principalmente por actores externos.*

*Desde esta perspectiva, el apoyo de ITAIPU no solo contribuiría al desarrollo de un instrumento innovador de financiamiento climático, sino que reforzaría el liderazgo institucional de la Entidad en la agenda de sostenibilidad y transición climática del Paraguay, consolidando su rol como actor clave en la construcción de una nueva economía climática basada en la valorización sostenible de los ecosistemas nacionales.*

*En ese sentido, se remiten adjuntos a la presente:*

- Documento de presentación del Programa REDD+ Jurisdiccional Nacional con el detalle de los componentes técnicos y estructura presupuestaria del proyecto.
- Borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional, a fin de que el mismo pueda ser analizado y verificado por las instancias técnicas correspondientes.

*Agradeceremos puedan realizar el análisis institucional y técnico que estimen pertinente, a efectos de avanzar en las instancias de coordinación necesarias que permitan evaluar posibles mecanismos de cooperación para la implementación de esta iniciativa estratégica para el país.*

*El MADES queda a entera disposición para ampliar la información técnica del proyecto y coordinar reuniones de trabajo que permitan profundizar en los alcances de la propuesta.*

*Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles las seguridades de mi más distinguida consideración.*



*Ing. Fco. Rolando de Barros Barreto*  
Ministro

01734  
MADES

COPIA

Nota N.G. N° 299

Asunción, 24 de Abril de 2026

Señor

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo, Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A - ESSAP

Presente

Me dirijo a Usted, a fin de presentar mis atentos saludos y, al mismo tiempo, hacer referencia a la Nota PR N.º 521/2025, relacionada con el alcantarillado sanitario y los convenios suscritos entre el MADES y la ESSAP.

En ese contexto, se informa que los caños fueron reemplazados en los tramos de mayor profundidad por caños de PEAD PN-10, conforme a la recomendación de la ESSAP. Asimismo, es importante mencionar que la empresa SCC inició los trabajos mediante el método de perforación horizontal dirigida (tunelera); no obstante, a raíz de la recomendación de la ESSAP, se optó finalmente por la ejecución mediante el método tradicional de zanja abierta, empleando los materiales recomendados. Únicamente el tramo final correspondiente al cruce de la avenida Primer Presidente hasta el túnel colector fue ejecutado mediante perforación horizontal dirigida (tunelera), utilizando caños de PEAD PN-10.

En relación con el convenio específico remitido por la ESSAP, se ha realizado el análisis correspondiente, efectuándose algunos ajustes al documento, el cual se remite adjunto para su consideración, aprobación y posterior firma.

Adicionalmente, se remite un convenio marco de cooperación y un convenio específico N.º 1, cuyo objeto es viabilizar el usufructo de dos pozos ya construidos, propiedad de la ESSAP S.A., destinados a la instalación de equipos automáticos de medición de nivel y calidad de agua, el funcionamiento de dichos equipos no afectará el normal desempeño de los pozos en la provisión de agua a la comunidad. Cabe señalar que ambos convenios cuentan con el parecer favorable de la ESSAP, encontrándose listos para su firma. En tal sentido, se adjuntan dos ejemplares originales debidamente suscritos.

Hago propicia la ocasión para reiterar a ustedes, mi ~~mas~~ alta estima y consideración. -



Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto  
Ministro MADES

Nota N.G. N° 300

Asunción, 24 de abril de 2026

**Señores**  
**AGRO SILO SANTA CATALINA S.A**  
**Presente**

Me dirijo a Ustedes, en virtud de la Nota Solicitud de Salida del Régimen de los Servicios Ambientales, presentada en fecha 06 de febrero de 2026 (SGDME 564\_2026), por la cual presenta solicitud de baja de certificación de bosques. El mismo ha certificado conforme a la Resolución N° 190\_2025 de fecha 30 de abril de 2025 "POR LA CUAL SE CERTIFICA POR SERVICIOS AMBIENTALES DE BOSQUES EN EL MARCO DE LA LEY N°3001/06 DE VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LA PROPIEDAD PERTENECIENTE A LA FIRMA CYTASA S.A CON FINCA N°80 Y PADRON N°126; DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPUA" EXP. SIAM N°864-DSA 1643\_2022.-

La Dirección de Servicios Ambientales establece dar cumplimiento al periodo de cinco (05) años establecido en la Resolución N°190\_2025 de pertenencia en el Régimen, considerando que la firma ha presentado en su momento una carta de compromiso mediante el cual asumió expresamente las responsabilidades y obligaciones contempladas en el régimen de Servicios Ambientales. -

Asimismo, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley de Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales, el cual establece el periodo de permanencia obligatoria para aquellos sujetos que se adhieren a dicho régimen, reforzando el carácter vinculante del compromiso asumido. -

Por lo expuesto, esta Dirección se ratifica en la necesidad de que la firma AGRO SILO SANTA CATALINA S.A, cumpla con el plazo de permanencia establecido conforme a la normativa vigente. -

Sin otro particular hago propicia esta oportunidad para saludarlos con mi distinguida consideración.

  
Ing. Etal. Rolando De Barros Barreto  
MADES  
Ministro

**Zimbra:****sgcoordinacion@mades.gov.py**

---

**NOTA NG N° 300 - SGDME 564/2026 - MADES**

---

**De :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

lun, 27 de abr de 2026 10:19

**Asunto :** NOTA NG N° 300 - SGDME 564/2026 - MADES 1 ficheros adjuntos**Para :** odila marini <odila.marini@agrosilo.com.py>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG N° 300** DE 24 DE ABRIL DE 2026.-**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.

**Isabel Díaz****Coordinadora**Secretaría General - **MADES**

---

 **NOTA NG N° 300 AGRO SILO SANTA CATALINA SA.pdf**  
2 MB

Nota N.G. N° 301

Asunción, 27 de Abril de 2026

Mag., Abg. y NP  
Lourdes González, Directora Superior  
Registro Unificado Nacional - Corte Suprema de Justicia  
Contacto: (021) 518 – 6000  
sg@run.gov.py  
Presente

*El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible se dirige a Ud., en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 352/1994 «DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS», a los efectos de elevar a su consideración en este marco tener una atención especial a los inmuebles ubicados dentro de los límites de las Áreas Silvestres Protegidas Públicas del Paraguay, en este caso específico al PARQUE NACIONAL YBYCUI, ubicado en el Departamento de Paraguari.*

*En este sentido, a fin de posibilitar al MADES como autoridad de aplicación, realizar una eficiente verificación en campo, prevención de infracciones y degradación irregular de los recursos naturales protegidos se solicita Informe de Condición de Dominio y detalle de los inmuebles que se encuentran superpuestos o dentro de esta unidad de conservación de 5.000 hectáreas, denominada Parque Nacional Ybycuí declarada según Decreto N° 32.772/1973. Así también tenga a bien proveernos los informes detallados a continuación:*

- *Listado de fincas con títulos de propiedad privados registrados dentro del perímetro del parque.*
- *Informes técnicos de mensura y ubicación de dichas fincas con sus respectivas coordenadas.*
- *Estado actual de ocupación de las áreas tituladas.*
- *Datos del Inmueble: Finca/Padrón, Número de cuenta catastral/lote, superficie (hectáreas).*
- *Historial de Propietarios: Dueño/s anterior/es y dueño/s actual/es.*
- *Transferencias: Año de transferencia y número de escritura/título de las últimas transacciones.*

*A los efectos de este pedido se provee la siguiente documentación referente al Parque Nacional del Paraguay:*

- *Decreto de creación N° 32772/1973 y su mapa original adjunto.*
- *Mensura Judicial aprobada en el Año 2003 conforme a la SD N° 160 del 17 de julio de 2003 (impreso y digital (en Word y Pdf), la cual a la fecha no se ha podido inscribir debido a los repetidos extravíos del expediente judicial (Circunscripción Judicial de Paraguari).*



Procedimiento de Registro Unificado Nacional  
Presentado ante la Circunscripción Judicial de Paraguari

- *Mapa de Localización de PN Ybycuí elaborado por la Dirección de Geomática del MADES.*

*Así también, remitiremos al INDERT una comunicación referente al mismo caso, recalcando lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 352/1994, que establece "...las organizaciones privadas e instituciones del Estado tienen la obligación de salvaguardar las Áreas Silvestres Protegidas...", como también se resalta que se garantiza el estatus de protección en el artículo 41 de la Ley N° 1863.*

*Haciendo propicia la ocasión para saludarle, agradecemos el importante apoyo que nos pudiesen otorgar.*



*Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto*  
Ministro MADES

C.C.: *Mgr. Mercedes Vera Ibarra, Dirección General de Catastro y Registro de Inmuebles, RUN*



Poder Judicial  
Poderes Unificados Nacional  
Poderes de la Corte Suprema

Fecha..... 28/09/20  
Hora..... 11:17 ..... Horas. Cera

L. N° .....

.....  
Firma del Receptor

COPIA

Nota N.G. N° 302

Asunción, 27 de Abril de 2026

Señor

Econ. Mag. Francisco Ruíz Díaz, Presidente

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT

Presente

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible se dirige a Ud., en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 352/1994 «DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS», a los efectos de solicitar en este marco una atención especial a los inmuebles ubicados dentro de los límites de las Áreas Silvestres Protegidas Públicas del Paraguay, en este caso específico al **PARQUE NACIONAL YBYCUI**, ubicado en el Departamento de Paraguari.

En este sentido, se reiteran pedidos realizados vía Nota SG N° 1088/2025 con Exp. INDERT N° 24901/25 del 12 de noviembre de 2025 y también por Nota NG N° 297/2024 con Exp INDERT N° 9252/2024 de fecha 23 de abril de 2024.

Los datos que necesitamos de parte de la institución a su digno cargo, a fin de posibilitar una mejor verificación en campo y prevención de infracciones y degradación irregular de los recursos naturales protegidos, son los que se detallan a continuación:

- Listado de fincas con títulos de propiedad privados registrados dentro del perímetro del parque.
- Informes técnicos de mensura y ubicación de dichas fincas con sus respectivas coordenadas.
- Estado actual de ocupación de las áreas tituladas.
- Datos del Inmueble: Finca/Padrón, Número de cuenta catastral/lote, superficie (hectáreas).
- Historial de Propietarios: Dueño/s anterior/es y dueño/s actual/es.
- Transferencias: Año de transferencia y número de escritura/título de las últimas transacciones.

A los efectos solicitados se provee los siguientes documentos del Parque Nacional del Paraguay:

- Decreto de creación N° 32772/1973 y su mapa original adjunto.
- Mensura Judicial aprobada en el Año 2003 conforme a la SD N° 160 del 17 de julio de 2003 (impreso y digital (en Word y Pdf), la cual a la fecha no se ha podido inscribir debido a los repetidos extravíos del expediente judicial (Circunscripción Judicial de Paraguari).



- *Mapa de Localización de PN Ybycuí elaborado por la Dirección de Geomática del MADES.*

*Asimismo, se recalca la vigencia del artículo 2° de la Ley N° 352/1994, que establece “..las organizaciones privadas e instituciones del Estado tienen la obligación de salvaguardar las Áreas Silvestres Protegidas...”, como también se resalta que se garantiza el estatus de estas áreas, conforme al artículo 41 de la Ley N° 1863 del “ESTATUTO AGRARIO”.*

*Es importante recalcar que la legislación vigente dispone que las tierras del INDERT que cuenten con características ecológicas singulares deben declararse Áreas de Reserva para su protección y dominio público.*

*Haciendo propicia la ocasión para saludarle, aguardamos su respuesta a la presente misiva.*

  
*Ing. Etal. Rolando de Barros Barreto*  
MADES  
Ministro



Nro. de documento  
**7599/26**  
ASUNCION  
28/04/2026

Datos del documento	
Tipo Origen	Externo
Recurrente	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Procedencia	ASUNCION
Nro. Origen	NOTA N.G N° 302/26
Tipo documento	Nota
Descripción	SOLICITAR EN ESTE MARCO UNA ATENCION ESPECIAL A LOS INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS AREAS SILVESTRE PROTEGIDAS PUBLICAS DEL PY, EN ESTE CASO ESPECIFICO AL PARQUE NACIONAL YBYCUI, UBICADO EN EL DPTO DE PARAGUARI, EN ESE SENTIDO, SE REITERAN PEDIDOS REALIZADOS VIA NOTA SG N° 1088/25 CON EXPE N° 24901/25 NOTA NG N°297/24 CON EXPE N° 9252/24
Fojas	17
Información específica	
C.I.	
R.U.C	
Dirigido a	ECON. FRANCISCO RUIZ DIAZ
Asunto	SOLICITAR EN ESTE MARCO UNA ATENCION ESPECIAL A LOS INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS AREAS SILVESTRE PROTEGIDAS PUBLICAS DEL PY, EN ESTE CASO ESPECIFICO AL PARQUE NACIONAL YBYCUI, UBICADO EN EL DPTO DE PARAGUARI, EN ESE SENTIDO, SE REITERAN PEDIDOS REALIZADOS VIA NOTA SG N° 1088/25 CON EXPE N° 24901/25 NOTA NG N°297/24 CON EXPE N° 9252/24
Fecha de la Nota	28/04/2026
Dpto./Dist./Colo n.	11.21.1 (CENTRAL /ASUNCION /ASUNCION )

Documento Nro.	7599/26
Clave p/ consulta web	IBIW6J
Recurrente	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Proveniente de	ASUNCION
Recibido por	Lourdes Lopez
Fecha/Hora	28/04/2026 12:15
Fojas	17
Comentario/Motivo	ninguno



Firma y Sello  
  
 Lourdes Lopez  
 Dirección Central de Trámites

Para más consultas puede comunicarse al (21) 4395000 int. 104/105/106



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE ASUNCIÓN - Rectorado

Expediente: 16147/2026

Emisado el 28/04/2026 08:36:31 por: LILIAN  
ISABELLE ALCARAZ DE VERA

Destinatario: MINISTERIO DEL  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE. -- RUC= MADES

**TRÁMITE:  
DIFUSIÓN**

Tema General: INVITACION P/  
PARTICIPAR EN EL COMITE DE  
APOYO TECNICO Y DESIGNACION DE  
REPRESENTANTES - PROYECTO GEF  
ID 11112. NOTA NG N° 303

Para consultas en INTERNET accediendo a:  
<https://gdoc.rec.una.py/gdoc2/consulta>

con este código

**cb2e10c3fa**

Teléfono: 595

Correo Electrónico: [rec@una.py](mailto:rec@una.py)  
[CNC] ©Centro Nacional de Computación

**COPIA**

Nota N.G. N° 303

Asunción, 27 de Abril de 2026

Rectora  
de Asunción - (UNA)



...ed, con relación al proyecto GEF ID11112 Oportunidades globales para el  
... del sector de la minería de oro artesanal y de pequeña escala en Paraguay  
... y, cuyo objetivo es transformar el sector de minería de oro artesanal y de  
E) del país, eliminando el uso de mercurio y mitigando sus impactos  
negativos. Se adjunta breve resumen. -

... y asegurar la ejecución participativa de las instituciones y organizaciones  
mática, hacemos extensiva la invitación para participar en el Comité de  
... ecto, que tiene como objetivo el acompañamiento y asesoramiento técnico  
en las actividades propias a ser implementadas-

En este contexto, se destaca que el Centro Multidisciplinario de Investigaciones  
Tecnológicas (CEMIT) de la Universidad Nacional de Asunción ha confirmado su compromiso de  
confinanciación del proyecto, para el periodo 2024-2029, en modalidad de financiamiento en  
especie. Este aporte incluye infraestructura, equipos y profesionales especializados, orientados  
principalmente al fortalecimiento del componente técnico del proyecto, contribuyendo así al logro  
de sus objetivos y resultados. -

En tal sentido, considerando la conformación del comité mencionado y dada la relevancia  
de su institución en la temática del proyecto, solicito de usted la confirmación de la designación de  
un representante técnico titular y un representante alterno de su institución, específicamente de  
representantes del CEMIT, como miembros del citado comité. Por favor, remítanos por nota o  
correo electrónico ([planetgoldparaguay@gmail.com](mailto:planetgoldparaguay@gmail.com)) los nombres, cargos, teléfonos de contacto y  
correos electrónicos de los designados para los efectos correspondientes. -

El proyecto será liderado por el MADES, con el apoyo de PNUMA como agencia  
implementadora del fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Investigación para el  
Desarrollo (ID) será socio ejecutor de las actividades del proyecto. -

Sin otro particular. Hago propicia la ocasión para reiterar a Usted mi más alta estima y  
consideración.

Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto  
MADES  
Ministro

Nota N.G. N° 304

Asunción, 27 de abril de 2026

**SEÑOR MINISTRO:**

*Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el marco de la organización de la Reunión de la Red de funcionarios de Ozono de América Latina, a celebrarse del 4 al 8 en mayo 2026, en el Salón de actos del Paseo La Galería, Asunción.*

*Al respecto y considerando la participación de delegaciones oficiales, expertos internacionales y representantes de agencias de cooperación internacional, esta Cartera de Estado solicita respetuosamente el apoyo de ese Ministerio a fin de gestionar la emisión de visas de cortesía (visas oficiales) para los participantes internacionales, conforme a los procedimientos vigentes. Se adjunta lista de participantes extranjeros.*

*Asimismo, se solicita la designación de puntos focales técnicos de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares (DPSC), a efectos de establecer un canal de coordinación directa para la adecuada implementación de los procedimientos correspondientes.*

*Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la valiosa colaboración de esa Cartera de Estado para el éxito de este importante evento internacional, hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.*

*Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto*

Ministro  
MADES

*A Su Excelencia  
Don Rubén Ramírez Lezcano, ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
E. S. D.*

Se acusa recibo y se agradece la remisión.

Saludos cordiales,  
Dirección General de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Asunción, Paraguay



**De:** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

**Enviado el:** martes, 28 de abril de 2026 09:21

**Para:** Visas <visas@mre.gov.py>; Direccion General de Gabinete <dgg@mre.gov.py>

**CC:** grivas rodriguez <grivas.rodriguez@gmail.com>

**Asunto:** NOTA NG Nº 304 - MADES

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG**  
Nº **304** DE 27 DE ABRIL DE 2026.-

**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.  
Isabel Díaz  
Coordinadora  
Secretaría General - **MADES**

**De :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py> mar, 28 de abr de 2026 08:21

**Asunto :** NOTA NG N° 304 - MADES

📎 1 ficheros adjuntos

**Para :** visas@mre.gov.py, dgg <dgg@mre.gov.py>

**Para o CC :** grivas rodriguez <grivas.rodriguez@gmail.com>

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG N° 304** DE 27 DE ABRIL DE 2026.-

**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.

**Isabel Díaz**

**Coordinadora**

Secretaría General - **MADES**



---

— **NOTA NG N° 304 MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES.pdf**  
733 KB

Nota N.G. N° 305

Asunción, 27 de abril de 2026

**Señora Ministra:**

Me dirijo a su Excelencia, en relación a su Nota MSPyBS/S.G N° 05552\_2026, ingresado según expediente SGDME 1858/2026, por la cual invita a participar en el "Taller de Construcción del Manual de Procedimientos para la Vigilancia y Respuesta Integrada de las Zoonosis Priorizadas en el país"; que se llevará a cabo el día miércoles 29 de abril de 2026.-

Al respecto, se remite lista de funcionarios que fueron designados, que se detallan a continuación:

1. **Lic. Wilfrido Sosa Yubero** - Técnico de la Dirección de Investigación Biológica/Museo Nacional de Historia del Paraguay. -
2. **Ing. Amb. Iván Guillermo Marecos Núñez** - Jefe de Departamento de Fauna/Dirección de Vida Silvestre. -

Hago propicia la ocasión para saludar con mi consideración más distinguida.

  
**Ing. Etal. Rolando de Barros Barreto**  
Ministro

**A Su Excelencia**  
**Dra. María Teresa Barán Wasilchuk**, Ministra  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
E. S. D.

**Zimbra:****sgcoordinacion@mades.gov.py**

---

**RE: NOTA NG N° 305 - MADES**

---

**De :** Secretaria General <secretaria.general@mspbs.gov.py> mar, 28 de abr de 2026 12:32**Asunto :** RE: NOTA NG N° 305 - MADES**Para :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

---

Cordiales saludos.

Se acusa recibo de su documento: SIMESE NRO. 83.294-1/2026.

Atte.

*Ing. Lilian Cristaldo, Jefa.*

Secretaría General - Mesa de Entrada

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Tel.: 595-21-2374230.

Brasil esq. Pettirossi

Asunción, Paraguay

***Horario de recepción de documentos****Lunes a Jueves: de 07:00hs a 18:00hs**Viernes: de 07hs a 17:00hs*

---

**De:** "SG Coordinacion" <sgcoordinacion@mades.gov.py>**Para:** "secretaria general" <secretaria.general@mspbs.gov.py>**Enviado:** martes, 28 de abril de 2026 9:28**Asunto:** NOTA NG N° 305 - MADES

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG N° 305** DE 27 DE ABRIL DE 2026.-**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.

**Isabel Díaz****Coordinadora**Secretaría General - **MADES**



Nota N.G. N° 306

Asunción, 17 de abril de 2026

Señor  
Ronald Arce, Director  
Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible  
CLACDS – INCAE  
Presente

Me dirijo a Usted, y a su vez en atención al curso semipresencial “Formulación de proyectos financiables para el cumplimiento de los objetivos de clima y naturaleza”, a desarrollarse entre el 29 de abril y el 17 de julio del corriente año. -

Al respecto, expresamos nuestro profundo agradecimiento por la beca otorgada a la Señora Ethel Estigarribia, cuya participación representa una valiosa oportunidad para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de este Ministerio. -

Asimismo, por medio de la presente, esta Maxima Autoridad autoriza formalmente su participación en las actividades académicas del programa, tanto en su etapa virtual como la fase presencial a realizarse en el campus de INCAE en Alajuela, Costa Rica, del 18 al 22 de mayo. -

EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), hace propicia la ocasión para expresar al Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible, su más alta y distinguida consideración.

  
Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto  
Ministro MADES

Recibi  
Elizabeth Martinez  
28/Abril/2026

Nota N.G. N° 307

Asunción, 28 de abril de 2026

Señora

**Prof. Ing. Agr. Lidia Florencia de Pérez de Molas**

**Prof. Dra Ing. Ftal. María Laura Quevedo Fernández**

**Facultad de Ciencias Agrarias - Universidad Nacional de Asunción - (UNA)**

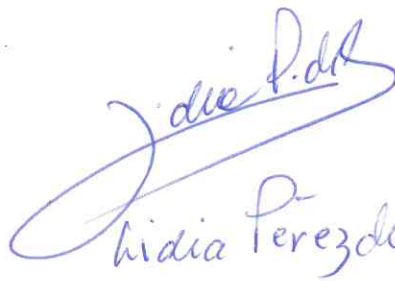
Presente


Me dirijo a Usted, en referencia a su nota de fecha 11 de marzo del 2026, en la que solicita la inclusión del Eucalipto como una de las especies dentro de la implementación de un diseño experimental de restauración forestal en un área de 71 hectáreas, ubicada dentro de la zona de recuperación de la RESERVA NATURAL ITABO.

Al respecto se remite respuesta de no objeción, a través del Memorándum DGPCB N° 258/2026 de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, con un total de 05 fojas.

Sin otro particular. Hago propicia la ocasión para reiterar a Usted mi más alta estima y consideración.

  
**Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto**  
Ministro MADES

  
**Lidia Pérez de Molas**  
29.04.2026

  
**Prof. Dra. Ing. For.  
María Laura Quevedo Fernández**  
29/04/2026

Nota N.G. N° 309

Asunción, 28 de abril de 2026

**Señora Ministra**

Me dirijo a su excelencia, en atención a su Nota MOPC N° 259/2026 de fecha 23 de marzo del 2026, en la que remite solicitud realizada por la Comunidad Indígena Loma, en el marco de la construcción de la Ruta Bioceánica Tramo 3 a través del llamado MOPC N° 51/2022, sobre consulta de proyecto de certificación de bosques.

Al respecto se remite respuesta a través del Memorándum DSA N° 058/2026 de fecha 31 de marzo del 2026, en la que la Abg. Catherine Alonso, directora de la Dirección de Servicios Ambientales y Memorándum DGPCB N° 280/2026 de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad y Memorándum DPE N° 354/2026 de la Dirección Planificación Estratégica, totalizando cuatro (04) fojas.

Sin otro particular hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración. -

  
**Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto**  
Ministro

A Su Excelencia

Doña **Claudia Centurión Rodríguez**, Ministra  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
E. S. D.

**Zimbra:****sgcoordinacion@mades.gov.py****Re: NOTA NG N° 309 - MADES**

**De :** Mesa de Entrada MEU SG <meusg@mopc.gov.py>      mié, 29 de abr de 2026 10:34  
**Asunto :** Re: NOTA NG N° 309 - MADES      1 ficheros adjuntos  
**Para :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

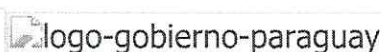
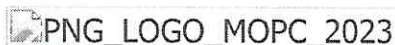
Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Buenas,  
Adjunto ticket de recibido.

Atentamente.  
Lorena Herrera  
Dpto. de Mesa de Entrada Única  
Secretaría General  
Tel.: (021) 4149000, Int. 721 / 738

Para seguimiento del expediente:

- Página web del MOPC, [www.mopc.gov.py](http://www.mopc.gov.py)  
**Opción "Consulta"/ "Consulta de expediente MEU".**
- App del MOPC: **Consultas MOPC** (Bajar del Play Store).



**De:** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

**Enviado:** miércoles, 29 de abril de 2026 9:32:03

**Para:** Mesa de Entrada MEU SG

**Asunto:** NOTA NG N° 309 - MADES

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG N° 309** DE 28 DE ABRIL DE 2026.-

**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.  
**Isabel Díaz**  
**Coordinadora**  
**Secretaría General - MADES**

Nota N.G. N° 310

Asunción, 8 de Abril de 2026

*Abogado*

**Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General**  
Contraloría General de la República  
Asunción - Paraguay

**Ref.: Se remite respuesta a la Nota CGR N° 1703 (SGDME 2148\_2026)**

Me dirijo al **Contralor General de la República**, en respuesta a la **Nota CGR N° 1703**, (SGDME 2148\_2026), por la cual se solicita informe de expediente N°2025-14001001-017325 sobre denuncia ciudadana. -

En atención a lo expuesto, se remite los informes a través del Memorándum DAI N°76 de fecha 27 de abril de 2026, de la Dirección de Auditoría Interna, el cual se adjunta un total de tres (03) fojas. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



*Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto*  
Ministro  
MADES

Buenos días.

Se adjunta el acuse correspondiente con el N° de **Exp. CGR N° 2026-14001001-005921**.

Saludos cordiales.



**De:** "SG Coordinacion" <sgcoordinacion@mades.gov.py>

**Para:** "cgr" <cgr@contraloria.gov.py>

**Enviados:** Miércoles, 29 de Abril 2026 9:33:59

**Asunto:** NOTA NG N° 310 - SGDME 2148/2026 - MADES

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG N° 310** DE 28 DE ABRIL DE 2026.-

**FAVOR ACUSAR RECIBO!!!**

Atte.

**Isabel Díaz**

**Coordinadora**

Secretaría General - **MADES**



— **Caratula-2026-14001001-005921 - MADES.pdf**  
115 KB

— **NOTA NG N° 310 CONTRALORIA.pdf**  
866 KB

**De :** SG Coordinacion <sgcoordinacion@mades.gov.py>

mié, 29 de abr de 2026 08:33

**Asunto :** NOTA NG N° 310 - SGDME 2148/2026 - MADES

📎 1 ficheros adjuntos

**Para :** cgr <cgr@contraloria.gov.py>

BUEN DÍA!!!

DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SE REMITE **NOTA NG N° 310** DE 28 DE ABRIL DE 2026.-

COPIA

Nota N.G. N° 311

Asunción, 29 de Abril de 2026

Señor Presidente:

Me dirijo a Su Excelencia, en relación a la Nota NCADSCC N° 71/2025-2026, registrada en mesa de entrada con Expediente SGDME-1635/2026 de fecha 26 de marzo de 2026, por la cual solicita parecer institucional referente al Proyecto de Ley «**QUE CREA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA INUNDACIONES EN ZONAS DE RIESGO Y LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE**» Exp. N° D-2692001, por lo que se eleva el parecer técnico.

En atención a lo expuesto, se remite respuesta adjunto a la presente mediante la copia autenticada del Memorándum N° 14/2026 de la Dirección de Geomática; Memorándum DFAI N° 33/2026 de la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada; Memorándum DGPCRH N° 93/2026 de la Dirección General de Protección y Conservación de Los Recursos Hídricos; Memorándum DVP N° 425/2026 del Departamento de Verificación de Procesos de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales; el Memorándum DM N° 21/2026 del Departamento de Mitigación y el Memorándum Adaptación N° 047/2026 del Departamento de Adaptación de la Dirección Nacional de Cambio Climático, en un total de diez y ocho (18) fojas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.


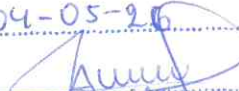
  
Ing. Etal. Rolando de Barros Barreto  
MINISTRO  
MADES

A Su Excelencia

Diputado Nacional Jorge Barressi, Presidente

Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

Honorable Cámara de Diputados

  
HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS  
CONGRESO NACIONAL  
Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático  
Recibido por: Adriana Meelles  
Fecha: 04-05-26 Hora: 10:49  


COPIA

Nota N.G. N° 312

Asunción, 29 de Abril de 2026

**Señor Presidente:**

Me dirijo a Su Excelencia, en relación a la Nota CAEyF N° 363/2026, registrada en mesa de entrada con Expediente SGDME-1373/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, por la cual solicita parecer institucional referente al Proyecto de Ley «**QUE CREA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA INUNDACIONES EN ZONAS DE RIESGO Y LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE**» Exp. N° D-2692001, por lo que se eleva el parecer técnico.

En atención a lo expuesto, se remite respuesta adjunto a la presente mediante la copia autenticada del Memorándum N° 11/2026 de la Dirección de Geomática; Memorándum DFAI N° 32/2026 de la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada; Memorándum DGPCRH N° 92/2026 de la Dirección General de Protección y Conservación de Los Recursos Hídricos; Memorándum DVP N° 379/2026 del Departamento de Verificación de Procesos de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales; el Memorándum DM N° 21/2026 del Departamento de Mitigación y el Memorándum Adaptación N° 047/2026 del Departamento de Adaptación de la Dirección Nacional de Cambio Climático, en un total de diez y ocho (18) fojas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

  
Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto  
MADES  
Ministro

Al Diputado Nacional  
Carlos Núñez Salinas, Presidente  
Comisión de Asuntos Económicos y Financieros  
Honorable Cámara de Diputados



Comisión Asesora  
Asunto Económicos y Financieros

Recibido por: Lis Lequer

Fecha: 04-05-2026

Hora: .....

COPIA

Nota N.G. N° 313


Asunción, 29 de abril de 2026.-

Senador de la Nación  
Dr. Basilio Núñez, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente:

Me dirijo a Su Excelencia, en ocasión a hacer referencia a la Nota CPC- MENS. N° 38/2025-2026, registrada en mesa de entrada con Expediente SGDME-986/2025, en la cual remite Resolución N° 25 "QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)".

En atención a lo expuesto, se remite informe elaborado a través del Memorándum DAJ N° 66/2025 de fecha 23 de marzo del 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, PROV. DFAI N° 28/2026 de fecha 11 de marzo del 2026 y Memorándum DGPCB N° 281/2026, de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, totalizando diez y ocho (18) fojas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.

  
Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto  
Ministro MADES





*Nota S.G. N° 380*

*Asunción, 21 de Abril de 2026*

*Abogada  
Lisa Martínez Amarilla, Agente Fiscal  
Unidad Penal II-Especializada Ambiental  
O'leary N° 870 C/ Humaitá, 2° Piso  
Asunción – Paraguay*

**EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a través de su Secretaría General, se dirige a Usted, a fin de remitir ampliación de respuesta referente a su Oficio N° 104/2025, registrado en mesa de entrada con Expediente SGDME -1769/2025, en el marco de la Causa N° 37/2024, por la cual solicita la remisión el finiquito del Sumario Administrativo instruido al Señor Pedro Rosario Arce que fuera iniciado por A.I. N° 10/2024 por la Dirección de Asesoría Jurídica.**

*Al respecto, se remite informe realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica, en un total de catorce (14) fojas.*

*Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más alta estima y distinguida consideración.*

Recibido en Fiscalía Ambiental hoy 27  
del mes de ABRIL del año 2026  
siendo las 7:13 horas



*Abg. Francisco J. Galeano  
Secretario General*

*Abg. Jean Louis Ciemotte  
Asistente Fiscal  
Ministerio Público*



COPIA

Nota S.G. N° 381

Asunción, 21 de Abril de 2026

Señor

*Francisco J. Giménez García de Zúñiga, Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil  
Gabinete Civil-Secretaria General -Presidencia de la República*

Presente

**EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a través de la Secretaría General, se dirige a Usted, en el marco de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 4° incisos b) y c) del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022 «POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES», a fin de remitir copia autenticada de la Resolución MADES N° 192 de fecha 16 de Abril de 2026 “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA FUNCIONARIA AMELIA SOLEDAD RAMÍREZ ALVARENGA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MITIGACION, Y A FAVOR DE LA FUNCIONARIA ELIZABETH MARTINEZ MEZA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIO Y REPORTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, A FIN DE PARTICIPAR DEL «CLIMATE WEEK-3», A DESARROLLARSE DESDE EL 17 AL 29 DE ABRIL DE 2026 EN LA CIUDAD DE YEOSY-CÓREA”, con el Informe respectivo, en un total de Diez y siete (17) fojas.**

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para salutarlo con mi más alta y distinguida consideración.*

  
Abg. Francisco J. Galeano  
Secretario General

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:



- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2026/02329**
- Contraseña: 0EAC4C61
- Fecha y hora de recepción: 27-abr-2026 / 09:52:22
- Este documento fue registrado por: Ferreira Campos, Fátima Araceli

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)



Nota S.G. N° 385

Asunción, 24 de Abril de 2026

**Señor**

**Francisco J. Giménez García de Zúñiga, Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil  
Gabinete Civil-Secretaría General -Presidencia de la República  
Presente**

**EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a través de la Secretaría General, se dirige a Usted, en el marco de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 4° incisos b) y c) del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022 «POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES», a fin de remitir copia autenticada de la Resolución MADES N° 172 de fecha 10 de Abril de 2026 “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL FUNCIONARIO ROQUE ADALBERTO ARANDA VÁZQUEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE A FIN DE PARTICIPAR DEL «FORO MUNDIAL PARA LOS PROGRAMAS INTEGRADOS DEL FMAM», A DESARROLLARSE DESDE EL 13 AL 17 DE ABRIL DE 2026 EN LA CIUDAD DE NAIROBI-KENIA”, con el Informe respectivo, en un total de Trece (13) fojas.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.



**Abg. Francisco J. Galeano**  
Secretario General

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2026/02331**
- Contraseña: 5A344C2E
- Fecha y hora de recepción: 27-abr-2026 / 09:57:17
- Este documento fue registrado por: Ferreira Campos, Fátima Araceli

\*\*\*\*\*

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)